

INFORME 2023

**POBLACIÓN
GITANA**

SPOITORIS

**DE ORIGEN
RUMANO
DE NAVARRA**

Informe sobre vulneraciones de
derechos a la salud, la educación,
el empleo y la igualdad de trato y
no discriminación



Subvenciona

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



Un proyecto de



Subvencionado por

**Gobierno
de Navarra**  **Nafarroako
Gobernua**



Autoría

Médicos del Mundo Navarra

Equipo investigador

**María Flamarique Esparza
Maite Sánchez Galera
Lula Humber Garaikoetxea
Eneko Elizari Aldaia
María Cazacu**

Colaboración en la investigación

**Gabriela Calofir
Natalia Ros Larumbe
Nerea Rosagaray Ortiz
Johanna Flores González
Teresa Fernández Salinas
Maite García Pérez
Amaia García Bosque
Fátima Djarra Sani**

Diseño y maquetación

Cósmica®

MÉDICOS DEL MUNDO NAVARRA

Informe POBLACIÓN GITANA *SPOITORIS*
DE ORIGEN RUMANO DE NAVARRA

Identificador: 2311066040618

Fecha de registro: 06-nov-2023 15:33 UTC

Licencia Creative Commons

Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0



safeCreative[®]
Do what's unique



Médicos del Mundo Navarra
Pamplona, noviembre 2023

2023

POBLACIÓN GITANA

SPOITORIS

DE ORIGEN RUMANO DE NAVARRA

**Informe sobre vulneraciones de
derechos a la salud, la educación,
el empleo y la igualdad de trato y
no discriminación**

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	05	BIBLIOGRAFÍA	40
PRÉAMBULO	06	ANEXOS	41
01. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA REALIZACIÓN DE ESTE INFORME	08	01. GLOSARIO DE TÉRMINOS, REFERENCIAS TERMINOLÓGICAS Y SIGLAS	41
02. MARCO DE REFERENCIA Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL ESTUDIO	10	02. GUIÓN GRUPO TRIANGULAR TdD	42
03. OBJETIVOS Y ALCANCE	11	03. GUIÓN CUESTIONARIOS SERVICIOS SOCIALES Y TdR	44
04. METODOLOGÍA	12	04. CONSENTIMIENTO AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN	45
05. SISTEMA DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOBRE POBLACIÓN GITANA <i>SPOITORIS</i> DE ORIGEN RUMANO	16		
06. DERECHO A LA SALUD	18		
07. DERECHO A LA EDUCACIÓN	22		
08. DERECHO AL EMPLEO	26		
09. DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO Y LUCHA CONTRA LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL ANTIGITANISMO	30		
10. FORMACIÓN A PROFESIONALES	34		
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35		

AGRADECIMIENTOS

Este informe ha sido posible gracias a la confianza en Médicos del Mundo de la Dirección general de Memoria y Convivencia del Gobierno de Navarra que ha financiado su realización para analizar las vulneraciones de los derechos a la salud, educación, empleo e igualdad de trato y lucha contra la discriminación de la población gitana *spoitoris* originaria de Rumanía que reside en la Comunidad Foral de Navarra.

Nuestro agradecimiento también a las y los profesionales de los Servicios de Base, Centros de salud y departamentos de Educación, Salud, Derechos Sociales, Gerencia Navarra de Empleo del Gobierno de Navarra y el área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte del Ayuntamiento de Pamplona. La información que nos trasladaron en los cuestionarios y entrevistas ha sido imprescindible para realización de ese informe.

A todas las entidades sociales que trabajan e intervienen con las personas rumanas de etnia gitana, por compartir sus observaciones y experiencias acerca de las vulneraciones de derechos que han detectado durante el desarrollo

de su labor. También apreciamos las propuestas y líneas de trabajo detectadas que podrían mejorar el bienestar de esta comunidad étnica.

Por supuesto, este informe no habría tenido sentido sin la implicación de las mujeres y hombres que han participado en los grupos triangulares y que han compartido con Médicos del Mundo las experiencias y vivencias de vulneraciones de derechos que sufren y enfrentan cotidianamente las personas del colectivo gitano *spoitoris* de origen rumano. Agradecerles especialmente sus aportaciones que esperamos se traduzcan en una mejora en el acceso y ejercicio efectivo de sus derechos.

Y finalmente, agradecemos enormemente a todas las personas técnicas y voluntarias que han participado en las diferentes etapas de la elaboración de este informe. Gracias a la colaboración de cada una de ellas, este informe será publicado con el propósito de contribuir a la eliminación de las vulneraciones y al respeto, garantía y protección de los derechos de la comunidad gitana *spoitoris* de origen rumano de Navarra.

PREÁMBULO

Médicos del Mundo persigue el cumplimiento del derecho a la salud y el disfrute de una vida digna para cualquier persona con un enfoque de derechos humanos y de género. Consideramos que el pleno ejercicio del derecho a la salud está, en muchas ocasiones, condicionado por la falta de reconocimiento de la diversidad de diferentes identidades, representaciones, prácticas y conocimientos de los colectivos con los que trabajamos.

Tenemos el compromiso de trabajar por un cambio social hacia una sociedad más justa, equitativa y solidaria, que se traduce en el lema de la asociación, *“combatimos todas las enfermedades, incluida la injusticia”*. Esas condiciones de desigualdad e injusticia social están en la base de los problemas que impiden a tres cuartas partes de la humanidad disfrutar del derecho a la salud y de una vida digna. Trabajamos también en el impulso de leyes y políticas favorables al derecho a la salud para todas las personas, especialmente las más vulnerables.

Médicos del Mundo Navarra trabaja desde 2015 con el colectivo de personas gitanas *spoitoris* de origen rumano que, desde hace más de una década, se han ido asentando en la Comunidad Foral.

A pesar de que el pueblo gitano ha contribuido a la riqueza cultural, la diversidad, la economía y la historia común de Europa durante siglos, sigue persistiendo en esta comunidad

importantes desigualdades y agravios con respecto a la población general. Además, un porcentaje significativo de la población gitana continúa siendo víctima de la discriminación, de la intolerancia y de la exclusión social. Lo que en diferentes informes sobre la temática se ha denominado *“la cuestión gitana”*, sigue suponiendo un reto tanto en el ámbito internacional como nacional y autonómico.

Es evidente que todavía no ha sido posible alcanzar una inclusión plena de la población gitana. Las desigualdades siguen afectando a esta comunidad en el acceso a derechos como la salud, la educación, el empleo, la vivienda, o la igualdad de trato, entre otros. La discriminación persistente junto al antigitanismo y la exclusión social impide a la población gitana acceder en igualdad de condiciones y oportunidades al ejercicio de sus derechos en estos ámbitos. A pesar del reconocimiento y los avances, las dificultades de acceso a una inclusión plena de la población gitana siguen vigentes en la actualidad y Navarra no es una excepción.

Cuando nos referimos en particular a población gitana *spoitoris* de origen rumano, los factores estructurales que le impiden alcanzar la condición de ciudadanía plena son todavía más complejos. Además de la etnia, el género, la desigualdad social y económica estructural, su condición de persona migrante se traduce en un factor fundamental de discriminación, como veremos en el informe.

POBLACIÓN GITANA *SPOITORIS*

La comunidad gitana se caracteriza por una importante diversidad intergrupar. Diferentes corrientes académicas distinguen tres grandes grupos de población de etnia gitana dependiendo de la zona geográfica donde se asentaron históricamente: el Caló/Kaló, en la Península Ibérica: España y Portugal; Sinti /Manouche, mayoritariamente en Alemania, y también en Francia, Holanda, Bélgica e Italia; Rom de los Balcanes, principalmente en Hungría, Rumanía, Macedonia y Moldavia (Vallés, 2017).

Históricamente el grupo *spoitoris* se asentó en las ciudades cercanas al río Danubio en Rumanía y desde el siglo XIX se dedicaban a estañar objetos. De ahí el nombre *spoitoris*, que proviene del verbo rumano a spoi o estañar¹. (Petcut et al., 2003).

Según los últimos datos de los que se tiene constancia de 2016², la población gitana de origen rumano de Navarra está constituida por unas 500 personas. La mayoría pertenece al grupo *spoitoris* y procede de las regiones de Calarasi e Ilfov de Rumanía.

-
1. Cubrir o bañar con estaño una pieza u objeto de otro metal. Soldar dos piezas de metal con estaño.
 2. Gobierno de Navarra (2019). *Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra (2019-2022)*.

01. RAZONES QUE JUSTIFICAN LA REALIZACIÓN DE ESTE INFORME

Desde hace más de una década, familias gitanas *spoitōris* de origen rumano se han ido asentado en diferentes municipios de Navarra, particularmente en la ciudad Pamplona, en el barrio de la Milagrosa-Arrosadía. Médicos del Mundo Navarra lleva trabajando en este barrio con esta comunidad desde 2015. En los últimos años, esta población se ha ido estableciendo de forma progresiva en otros barrios de Pamplona y diferentes municipios navarros como Aoiz o Tudela.

La trayectoria de trabajo de Médicos del Mundo con esta población de origen rumano ha permitido identificar diferentes factores de discriminación que sufre este colectivo, semejantes a los que presenta la población gitana autóctona, pero agravados por su condición mayoritariamente de personas migrantes. Las barreras de acceso a derechos como la salud, la educación, el empleo, la vivienda o la igualdad de trato y no discriminación son enormes. Con base al trabajo realizado, Médicos del Mundo Navarra ha detectado y testimoniado diversas vulneraciones de derechos humanos que sufre este colectivo.

La visión de Médicos del Mundo basada en hechos experienciales constata que la población gitana *spoitōris* es mucho más joven que la población general. Sus unidades familiares son de mayor tamaño que las de población general porque integran a diferentes generaciones de cada familia. Los *matrimonios concertados*, tal y como esta población denomina a las uniones entre parejas de hombres y mujeres que todavía no han alcanzado la mayoría de edad, son habituales y los embarazos precoces en mujeres casadas menores de 18 años, frecuentes.

Aunque no se pueden aportar datos cuantitativos³, Médicos del Mundo ha observado que la población gitana *spoitōris* de origen rumano se caracteriza por bajos niveles educativos entre la población joven y alta tasa de analfabetismo entre la adulta, especialmente entre las mujeres. La tasa de paro entre este colectivo se dispara de forma alarmante comparada con la de la población general. Un alto porcentaje de estas personas para poder cubrir todas las necesidades básicas de sus grandes familias, se ven obligadas a aceptar trabajos informales, muy mal remunerados y en condiciones de gran precariedad.

Se puede afirmar sin temor a equivocación que el porcentaje de población gitana *spoitōris* de origen rumano en situación de pobreza y exclusión social es de los más altos, si se toma como referencia a otros colectivos poblacionales en situación de vulnerabilidad. Es destacable, además, que apenas existen entidades sociales que intervengan de forma específica con esta población.

Además, en este colectivo existe una brecha de género muy marcada. Las oportunidades de acceso de las mujeres gitanas *spoitōris* de origen rumano a derechos como la educación o el empleo son mucho más reducidas que en el caso de los hombres. Sobre ellas recae fundamentalmente el trabajo y responsabilidades del ámbito privado, como el cuidado de la infancia y las personas adultas de la familia, lo que limita en gran medida su acceso al ámbito educativo y laboral.

Las personas gitanas *spoitōris* que residen en Navarra son nacidas en Rumanía, Estado miembro de la Unión Europea, por lo que su condición

de ciudadanía europea les confiere el derecho a circular y residir libremente en el territorio español, con sujeción a determinadas formalidades en el caso de que la residencia supere los tres meses. Sin embargo, uno de los grandes obstáculos que encuentran es la gran complejidad y limitación para registrarse ante las autoridades competentes. En este sentido, un alto porcentaje de la población gitana de origen rumano no dispone del número de identidad de extranjería (NIE), barrera que les expone a una mayor situación de vulnerabilidad en la Comunidad Foral de Navarra.

Los datos cuantitativos sobre este sector de población son escasos y desactualizados. Una estimación de 2016 basada en informaciones de la Fundación Secretariado Gitano (FSG) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad⁴, considera que la población gitana de Navarra procedente de países del este de Europa es aproximadamente de 511 personas. Según datos recogidos en otro diagnóstico sobre la población gitana de origen rumano residente en la Milagrosa-Arrosadia⁵, en este barrio de Pamplona vivían a finales de 2019, 218 personas de este colectivo. Además, FSG estimó que en 2016 aproximadamente casi la mitad de la población gitana de origen rumano de Navarra residía en la ciudad de Pamplona⁶.

El Gobierno y otras instituciones de Navarra no son ajenas a esta realidad que vive la población gitana de origen rumano y así, en la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra (2019-2022) se planteó la “*cuestión gitana*” como una prioridad⁷. Y en ese sentido “*ve necesario disminuir las desigualdades que afectan a esta población en diversos ámbitos como la salud, la educación, el empleo o la igualdad de trato, entre otros, con especial atención a la juventud y a las mujeres gitanas desde la igualdad de trato y no discriminación*”⁸.

El documento combina actuaciones de carácter generalista ya recogidas en el Plan Estratégico de Inclusión Social de Navarra 2018-2021, con una estrategia de acción específica que establezca las políticas públicas de acción para el desarrollo de la población gitana en Navarra. De esta forma, la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra (2019-2022) trabajó de forma pionera la discriminación contra la población gitana y el documento constituye una hoja de ruta en la que “*se establecen prioridades y se enmarcan las líneas de acción necesarias para el desarrollo de la población gitana en Navarra, poniendo en relieve el carácter transversal de las medidas propuestas implicando,*

bajo el liderazgo de Gobierno de Navarra, a entidades locales, agentes sociales, entidades de iniciativa social y a la propia población gitana tanto en su elaboración como en su posterior desarrollo y evaluación”⁹.

La Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra contemplaba además la creación de un programa piloto para la incorporación social de la población gitana procedente de otros países europeos. Tendría como ámbito geográfico de actuación Pamplona y su comarca y se marcó que el objetivo fundamental del programa consistiría en lograr: “*la mejora en el acceso y aprovechamiento de los recursos de incorporación laboral, sanitarios, de incorporación social y educativos por parte de esta población*”¹⁰.

Para la implementación de este programa, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona encargaron un diagnóstico de la población gitana rumana en el barrio de la Milagrosa-Arrosadia¹¹ que arrojó algunos datos y líneas de trabajo específicas. Como resultado, el Ayuntamiento de Pamplona adjudicó a Médicos del Mundo un contrato de asistencia técnica, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 29 de diciembre de 2021, para el Programa de Intervención sociocomunitaria en el barrio de la Milagrosa con población de origen rumano perteneciente a la etnia gitana del grupo *spoitōris*.

3. El informe analiza más adelante las razones de la falta de información cuantitativa sobre este colectivo.

4. Gobierno de Navarra. (2019). *Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra (2019-2022)*.

5. Koine Aequalitas. (2020). *Diagnóstico social de la población gitana rumana en Milagrosa 2020*.

6. Gobierno de Navarra. (2019). *Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra (2019-2022)*.

7. Gobierno de Navarra. (2019), pág. 6.

8. Ídem.

9. Gobierno de Navarra. (2019), pág. 51.

10. Ídem.

11. Koine Aequalitas. (2020). *Diagnóstico social de la población gitana rumana en Milagrosa 2020*.

02. MARCO DE REFERENCIA Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL ESTUDIO

Otros documentos de referencia que han sido tenidos en cuenta para el diseño y desarrollo de este estudio, tanto en el ámbito autonómico, estatal y europeo, han sido:

- Ley Foral 13/2023, de 5 de abril, de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia.
- La Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030.
- La Memoria Anual 2021 del Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.
- La Recomendación 2021/C93/01 del Consejo de la Unión Europea del 12 de marzo de 2021, sobre la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana.
- Marco estratégico de 2020 de la Unión Europea sobre los gitanos 2020-2030.

Como puede observarse, el marco orientador para combatir la desigualdad y discriminación de la población gitana es amplio. Sin embargo, se detecta un gran vacío en el abordaje de las especificidades de las diferentes comunidades de este sector de población, como es el caso del grupo *spoitoris*. Es necesario, por tanto, construir una política pública eficaz de inclusión social que atienda a la diversidad cultural de los diferentes grupos que conforman la población gitana.

03. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL INFORME

Con la realización de este informe se persigue en primer lugar, que se convierta en una herramienta que contribuya al respeto, protección y garantía de los derechos de las personas que viven en Navarra pertenecientes al colectivo gitano *spoitoris* de origen rumano.

El informe recoge las vulneraciones de derechos y realiza un análisis de la implementación de las estrategias y acciones realizadas en Navarra durante los últimos años para la población gitana *spoitoris* de origen rumano, en los ámbitos de salud, educación y formación, empleo e igualdad de trato.

A partir de las vulneraciones recogidas, hemos formulado varias propuestas de mejora de las políticas públicas, para que las administraciones e instituciones navarras eliminen las vulneraciones de derechos identificadas y facilite el cumplimiento de sus obligaciones de respeto, garantía y protección de los derechos de las personas gitanas *spoitoris* de origen rumano que residen en Navarra.

En relación con el alcance, el informe se ha realizado en base a las líneas estratégicas de actuación contempladas en la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra (2019-2022), líneas que responden al compromiso de facilitar la inclusión de la población gitana en Navarra, y facilitan un marco de actuación de

carácter transversal para este fin. En concreto, la línea 6.8 Población gitana procedente de otros países europeos, cuyo objetivo estratégico 11 pretende *"impulsar la incorporación social de la población gitana procedente de otros países europeos"*, específicamente a partir de *"mejorar el acceso y aprovechamiento de los recursos educativos, incorporación social y sanitarios, por parte de la población gitana procedente de otros países europeos"*.

El informe no pretende realizar un análisis exhaustivo de todos y cada uno de los objetivos específicos que recoge la Estrategia en el ámbito de la educación, empleo, salud e igualdad de trato y lucha contra la discriminación y el antigitanismo. El análisis se focaliza en las actuaciones más relevantes surgidas de la información obtenida para el estudio, en relación con las prácticas y situaciones específicas de vulneración de derechos de la población gitana *spoitoris* de origen rumano.

El documento no evalúa los resultados ni el impacto de la intervención de Médicos del Mundo dentro del Programa de Intervención sociocomunitaria en el barrio de la Milagrosa-Arrosadia con esta población. Actualmente se está llevando a cabo una evaluación externa contratada por el Ayuntamiento de Pamplona sobre los resultados de dicho Programa.

04. METODOLOGÍA

El estudio ha empleado metodología triangular o triangulación, consistente en el análisis sociológico de fenómenos sociales, en este caso, las vulneraciones de derechos experimentadas por las personas pertenecientes al colectivo gitano *spoitoris* de origen rumano. Según la definición de Denzin (1970), la combinación de dos o más teorías, fuentes de datos y métodos de investigación social pueden enriquecer la descripción de un fenómeno.

El enfoque de género y de derechos humanos ha sido el prisma bajo el que se ha desarrollado la investigación. Así, se han utilizado diferentes herramientas metodológicas que se describen a continuación:

ANÁLISIS DE FUENTES SECUNDARIAS

Se ha realizado un intenso análisis de fuentes secundarias y de documentación relacionada.

En primer lugar, la revisión y análisis exhaustivo de la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra (2019-2022) de Gobierno de Navarra, que se ha contrastado con fuentes primarias obtenidas a través de titulares de obligaciones (TdO), titulares de responsabilidades (TdR) y titulares de derechos (TdD).

Se han revisado otras fuentes que pueden ser consultadas en el apartado de bibliografía.

CUESTIONARIOS

Para poder conocer el grado de cumplimiento y el acceso a los derechos, se ha contactado en primer lugar con titulares de obligaciones implicadas en el desarrollo de la Estrategia para el Desarrollo de la población gitana de Navarra. Después de confirmar su disponibilidad para el estudio, se les ha remitido un cuestionario telemático con preguntas cerradas y abiertas.

También fue enviado un cuestionario telemático a 37 entidades sociales o titulares de responsabilidades implicados en la aplicación de los derechos de este colectivo.

En la TABLA #1 se muestran las titularidades de obligaciones contactados y el tema tratado en el cuestionario según su ámbito de responsabilidad.

ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS

Tras un primer análisis de las respuestas a los cuestionarios por parte de los titulares de obligaciones, se han realizado entrevistas presenciales semiestructuradas para ampliar la información recabada y profundizar en algunas de las temáticas.

GRUPOS TRIANGULARES

La situación de alta exclusión social en la que se encuentran muchas personas de la comunidad gitana *spoitoris* de origen rumano de Navarra, genera en la práctica que las personas titulares de derechos busquen su autoprotección, ocultando su situación y mostrando reticencias a compartir espacios con otras personas por lo que la herramienta más adecuada para este informe ha resultado ser el grupo triangular.

El discurso derivado de los grupos triangulares es sustancialmente distinto del que se produce en las entrevistas personales y en los grupos de discusión. Mientras en los discursos producidos en entrevistas personales predomina la función expresiva y en los producidos mediante grupos de discusión la función metalingüística, en los discursos producidos en los grupos triangulares predominan las funciones fática y referencial indirecta¹². Por las características sociales del colectivo de población gitana *spoitoris* de origen rumano, se ha elegido esta técnica metodológica,

TABLA #1.

TITULARES DE OBLIGACIONES	CUESTIÓN ANALIZADA
Departamento de Derechos Sociales. <i>Sección de atención social e inclusión a las minorías.</i>	Derecho al empleo. Derecho a la igualdad de trato, la lucha contra la discriminación y el antigitanismo.
Departamento de Educación. <i>Sección de inclusión, igualdad y convivencia.</i>	Derecho a la educación.
Servicio Navarro de Empleo. <i>Gerencia.</i>	Derecho al empleo.
Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias. <i>Instituto Navarro de Juventud.</i>	Derecho a la Igualdad de trato, la lucha contra la discriminación y el antigitanismo
Servicio Navarro de Salud <i>Servicio de apoyo a la gestión clínica y continuidad asistencial.</i>	Derecho a la salud.
Ayuntamiento de Pamplona. <i>Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte.</i>	Derecho a la igualdad de trato, la lucha contra la discriminación y el antigitanismo.

puesto que el carácter reducido de los grupos favorece el discurso.

La selección de las personas que han participado en los grupos triangulares se ha realizado en base a los criterios de:

1. Personas vinculadas a los programas de Médicos del Mundo (bien en el pasado o en la actualidad).
2. Voluntariedad de participación en el estudio.
3. Un uso funcional del idioma castellano a nivel oral.
4. Disponibilidad de participación en el tiempo establecido para la recogida de información.

La mayoría de las personas que han participado en los grupos tienen una relación de confianza con el equipo investigador, conocen el trabajo de Médicos del Mundo y, en algunos casos, han participado en talleres de formación, sensibilización y en grupos de apoyo.

A la hora de configurar estos grupos se han tenido en cuenta los ejes transversales de: el sexo, la edad, el tiempo que lleva en España,

la situación administrativa y el lugar actual de residencia. En total se han llevado a cabo cuatro grupos triangulares: dos grupos con mujeres, dos con hombres (TABLA #2).

MÉTODO DE COMPARACIÓN CONSTANTE

A partir de los relatos obtenidos de las personas titulares de derechos, se han buscado los componentes dotados de significado que resultan a lo largo del discurso. Se han analizado los datos del discurso de estas personas participantes y comparado con la información obtenida de titulares de obligaciones y responsabilidades, finalizando así el proceso de análisis.

12. Conde. (2008), pág 180.

TABLA #2. Perfil de las participantes.

GRUPO 1	EDAD	TIEMPO EN ESPAÑA	LUGAR DE RESIDENCIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Mujer	31	13	Milagrosa	Irregular
Mujer	35	10	Echavacoiz	Regular
Mujer	25	12	Milagrosa	Regular

GRUPO 2	EDAD	TIEMPO EN ESPAÑA	LUGAR DE RESIDENCIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Mujer	25	15	Milagrosa	Irregular
Mujer	17	5	Milagrosa	Irregular
Mujer	21	5	Milagrosa	Irregular

GRUPO 3	EDAD	TIEMPO EN ESPAÑA	LUGAR DE RESIDENCIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Hombre	21	13	Milagrosa	Irregular
Hombre	18	6	Milagrosa	Irregular
Hombre	23	9	Ermitagaña	Irregular

GRUPO 1	EDAD	TIEMPO EN ESPAÑA	LUGAR DE RESIDENCIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
Hombre	28	16	Milagrosa	Regular
Hombre	24	3	Lezkairu	Regular
Hombre	52	13	Lezkairu	Regular

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Se ha tomado en consideración que el estigma social que existe hacia este colectivo podía condicionar las respuestas y, por ende, la información y categorías resultantes para responder al fenómeno de estudio. Así, se ha tenido en cuenta:

- Resulta frecuente que las personas gitanas rumanas no se consideren a sí mismas sujetos titulares de derechos y, en ocasiones, no llegan a identificar las vulneraciones de derechos experimentadas.
- Falta de datos y censos oficiales para identificar a la población como pertenecientes a la etnia gitana y al grupo *spoitoris*.
- Falta de accesibilidad a las personas de referencia de administraciones, servicios, recursos y posibles reticencias de titulares de obligaciones a participar en un estudio de vulneraciones de las cuáles son responsables.
- Dificultades en el manejo del castellano por parte de la población objeto de estudio y altos índices de analfabetismo.

En ese sentido, la principal limitación para la realización del estudio ha sido el no poder contar con datos específicos sobre la población gitana *spoitoris* de origen rumano. Así, algunos de los titulares de responsabilidades contactados han expresado que no pueden saber si la población rumana con la que trabajan pertenece o no al grupo étnico gitano *spoitoris*.

Y, aunque se estima que el mayor porcentaje de este colectivo reside en la ciudad de Pamplona, se ha intentado realizar un grupo triangular con titulares de derechos que viven en las localidades de Aoiz y Tudela. Estas personas han sido contactadas a través de los Servicios Sociales de Base de estas localidades, pero la conformación del grupo finalmente no ha sido posible. Las personas titulares de derechos que han participado en los grupos triangulares son residentes en cuatros barrios de la ciudad de Pamplona.

Otra de las dificultades encontradas en este proceso de investigación está relacionada con los cambios propios de la configuración de los equipos y responsables en instituciones en el momento de la realización del estudio, en renovación tanto a nivel autonómico como municipal, de manera inmediata a la celebración de elecciones.

05.

SISTEMA DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

La Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra contempla de forma transversal la creación de un sistema de recogida y análisis de la información sobre población gitana, que sirva para obtener datos de relevancia, analizar las desigualdades y comparar los datos con los del conjunto de la población navarra, así como con los datos de ámbito estatal y europeo.

Este sistema de recogida de datos se contempla para las líneas estratégicas de:

EDUCACIÓN

concretamente para medir la evolución de la matriculación en las diferentes etapas educativas, el absentismo, el abandono prematuro, la educación post-obligatoria y los resultados académicos.

EMPLEO

para medir la evolución de la tasa de paro, el desempleo de alta intensidad, la tasa de temporalidad, la tasa de parcialidad, el tipo de relación laboral, el tipo de empleos que ocupan las personas gitanas, el uso de los programas generalistas y específicos de empleo por parte de la población gitana o la situación en el ámbito del empleo de las personas que residen en hogares perceptores de la renta garantizada.

VIVIENDA

para medir la evolución de la infravivienda, de las viviendas deterioradas, de los asentamientos segregados, del uso de los diferentes programas de vivienda generalistas y específicos por parte de la población gitana.

SALUD

para obtener datos de relevancia sobre los determinantes sociales de la salud que más influyen, el uso del sistema sanitario por parte de la población gitana, el estado de salud, los estilos de vida o la prevalencia de enfermedades.

Todos los titulares de obligaciones que han participado en el estudio han destacado la gran dificultad de no contar con datos desagregados para, por un lado, cuantificar el colectivo gitano y, por otro, medir el impacto real de las políticas públicas que tienen como objetivo favorecer su inclusión social. Esta falta de datos desagregados sobre población gitana en general, y población gitana *spoitoris* de origen rumano en particular, ha sido una de las principales limitaciones a la hora de analizar el efecto de las actuaciones que contempla la Estrategia de Desarrollo de la Población Gitana de Navarra.

El Departamento de Derechos Sociales resalta la ausencia de datos de calidad tanto del punto de partida como del punto de llegada de la Estrategia, ya que no existen cifras estadísticas oficiales sobre el colectivo gitano y menos del gitano *spoitoris* de origen rumano. La no existencia de censos complica la medición y alcance de los resultados y no permite cuantificar cuántas personas de este sector de población se han beneficiado de una política pública, como puede ser la del empleo. Según este departamento, el conocimiento sobre este colectivo se obtiene a partir de la información con la cuentan entidades del tercer sector que tienen programas de acompañamiento a población gitana.

El Servicio Navarro de Empleo refiere igualmente que la información sobre empleo no recoge datos sobre la etnia de la persona, por lo que no es posible saber cuántas personas gitanas han accedido a programas o servicios de empleo, o si a través de éstos, han podido obtener un empleo.

El Servicio Navarro de Salud explica que la falta de obtención de datos por comunidades étnicas por parte de los servicios de salud imposibilita la medición del alcance de las medidas contempladas en la Estrategia para el Desarrollo de Población Gitana de Navarra. Según este Servicio, en 2016 se realizó una encuesta de población gitana en materia de salud y se prevé realizar otra durante 2023. Sin embargo, señala que estos estudios no engloban a la población gitana de origen rumano.

Este vacío de datos desagregados en los indicadores generales de salud, empleo o educación invisibiliza la realidad de las personas gitanas *spoitoris* de origen rumano y ello implica que, en muchas ocasiones, no se dé una respuesta adecuada desde las políticas públicas.

06. DERECHO A LA SALUD

La línea de actuación 6.4 de la Estrategia para el Desarrollo del Pueblo Gitano de Navarra plantea como objetivo mejorar el estado de salud de la población gitana y reducir las desigualdades en salud. Y entre sus actuaciones contempla, entre otras: programa de promoción de la salud con la comunidad gitana (PSCG); mantenimiento y extensión a aquellas zonas que así se determine; refuerzo en la atención hospitalaria y especializada; atención infantil.

El diagnóstico que incluye la Estrategia para el Desarrollo del Pueblo Gitano de Navarra en relación con la evolución de la salud en la población gitana refleja una clara situación de desigualdad en salud entre la población gitana y el conjunto de la población. Una de las explicaciones es el impacto de los determinantes sociales de la salud, y principalmente por la situación de desigualdad que la comunidad gitana sufre en otros importantes ámbitos de la inclusión social como la educación, el empleo, la vivienda, la participación, los ingresos económicos, etc.¹³

En la Comunidad Foral, el Servicio Navarro de Salud debe garantizar el derecho a la atención sanitaria de la población y al seguimiento de la evolución de su estado de salud. Los resultados del estudio muestran que la comunidad gitana *spoitoris* de origen rumano se encuentra con significativas barreras de acceso a su derecho a la atención sanitaria particularmente por su situación administrativa.

El Servicio Navarro de Salud destaca que la falta de obtención de datos por comunidades étnicas imposibilita la medición del alcance de las medidas sanitarias. Aun así, en 2016 se realizó una encuesta de población gitana en materia de salud y se prevé realizar otra durante 2023. Sin embargo, señala que estos estudios no incluyen a la población gitana de origen rumano. Así, el acceso a la atención sanitaria por parte del colectivo gitano *spoitoris* de origen rumano

se efectúa de la misma manera que el resto de la ciudadanía y no se articula ningún tipo de procedimiento específico o diferenciador del resto de la población.

“ Al tener salud esta concepción de universalidad, no se ha hecho una atención específica. Se accede de la misma manera que el resto de la población. [...] No existe ningún programa concreto.

Titular de obligaciones

En Navarra desde 1987 existe, sin embargo, el Programa de Promoción de Salud de la Población Gitana, citado en la Estrategia de Desarrollo de la Población Gitana de Navarra, que funciona como puente y referente entre la población gitana y los diferentes servicios de salud. El Programa cuenta con personas promotoras de salud del colectivo gitano, todas ellas de origen español.

El estudio no ha podido constatar que existan personas o familias gitanas *spoitoris* de origen rumano que se hayan beneficiado de este Programa. Es más, Médicos del Mundo acompañó en 2018 a dos mujeres rumanas de esta comunidad en su intento por participar en la formación como agentes de salud del Programa y no fue posible.

A continuación, se analizan las principales barreras de acceso a la salud detectadas en el estudio de la población gitana *spoitoris* de origen rumano.

EXIGENCIA DE TARJETA SANITARIA EUROPEA Y REQUERIMIENTO DE ACREDITAR LA NO EXPORTACIÓN DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA DESDE RUMANÍA

La mayoría de esta población gitana *spoitoris* de origen rumano de Navarra carece de número de identificación extranjero o NIE, por lo que su documentación son el pasaporte y en el carnet de identidad de Rumanía. Las personas gitanas rumanas con NIE no suelen presentar dificultades a la hora de acceder al Sistema Navarro de Salud. Sin embargo, quienes carecen de él se encuentran con dos barreras de acceso relativamente frecuentes: la exigencia de la tramitación de la tarjeta sanitaria europea y el requerimiento de un documento expedido desde Rumanía en la que se acredite la “no exportación del derecho a la asistencia sanitaria”.

“...muy pocos vienen con la asistencia sanitaria de su país y son poquísimos los casos contados con los dedos en que vienen desde allí con la asistencia.

Titular de obligaciones

En el primero de los casos, la administración requiere la tramitación de la tarjeta sanitaria europea a personas de nacionalidad rumana que residen en la Comunidad Foral, a pesar de que esta está prevista únicamente para periodos de estancia temporal en el territorio español. Por lo tanto, esta exigencia no es acorde a la normativa de referencia y vulnera el derecho de las personas residentes a acceder al Sistema Navarro de Salud.

“[...] se le pide la tarjeta sanitaria europea y ahí tenemos el primer problema. Porque hay que facturar [...] se les dice que vengán al INSS a tramitar la tarjeta...hay lista de espera en el INSS, claro... cuesta. Bulgaria y Rumanía son dos países europeos [...] y son en concreto los países más reacios a solicitar la tarjeta europea por múltiples motivos.

Titular de obligaciones

En el segundo caso, para la obtención del certificado de no exportación del derecho a la atención sanitaria por parte de su país de origen, la población rumana debe solicitarlo rellenando

un formulario en rumano para enviar a la administración rumana correspondiente (a cada región concreta donde haya nacido la persona titular de derechos) y esperar respuesta del referido documento.

Este trámite se debe realizar en las plataformas web de la administración rumana, por lo que se necesitan conocimientos informáticos y del idioma rumano. Muy pocas personas de este colectivo cuentan con los conocimientos y habilidades para realizarlo, por lo que el trabajo de traductoras y mediadoras rumanas se hace indispensable. A esto hay que añadir, que, en algunos casos, la respuesta de las administraciones regionales rumanas puede tardar semanas e incluso meses en llegar, y en algunos casos el documento no llega nunca. Esto se traduce en que la persona titular de derechos aparece en el Sistema Navarro de Salud como “privada de asistencia sanitaria” y en muchos casos se les factura el servicio que se presta en Urgencias y en los Centros de Salud.

“Ya te dije que mi niño pequeño tiene una enfermedad de corazón y de vez en cuando le atienden, pero no vamos a poder tener las tarjetas sanitarias hasta que no obtengamos un papel de Rumanía.

Titular de derechos

“[...] se cambió la ley, porque como somos extranjeros me dieron la baja del niño de la tarjeta porque tenía que traer papeles de Rumanía y yo no lo sabía.

Titular de derechos

El Real Decreto Ley 7/2018, de 27 de julio sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, que modifica la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud para incluir en el Sistema a personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español desarrolla mecanismos para proceder en esos casos en los que no se pueda aportar la documentación exigida, como puede ser el certificado de empadronamiento o certificado de no exportación del derecho desde su país de origen. Sin embargo, en la práctica, la falta de conocimiento del personal de Admisión de los Centro de Salud, unida a las

13. Gobierno de Navarra. (2019), pág 33.

barreras culturales, idiomáticas o formativas resulta un trámite poco alcanzable por parte de esta población, según señalan las entidades sociales y las personas consultadas en los grupos de investigación del presente estudio. Así pues, el acompañamiento de las entidades sociales es clave para hacer efectivo el derecho.

A pesar del conocimiento que existe por parte de las administraciones de las complicaciones de los trámites con Rumanía, y que en algunos casos no hay respuesta, continúan exigiendo el trámite de la misma manera, sin ofrecer alternativa o solución distinta.

FACTURACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA

Como consecuencia de la situación anterior, y ante la falta de Tarjetas Individuales Sanitarias o TIS, en muchos casos los servicios de Urgencias y las atenciones en los Centros de Salud emiten facturas por la atención sanitaria a personas del colectivo gitano *spoitoris* de origen rumano. En algunas ocasiones, se les ha exigido pagos por adelantado en Urgencias y al no poder hacer frente a la cantidad, no han sido atendidas.

“ Yo una vez quise ir a hacerme una revisión y me dijeron que no podía, si quería solo tenía la opción de pagar. Porque tengo que traer algo de Rumanía, y luego con esto me van a poder tramitar la TIS. Entonces no he ido.

Titular de derechos

“ Sí, a mí me pasó y tuve que pagarla sí [...] porque se golpeó [la hija] [...] se habrá roto algún hueso [...] y bueno, le atendieron bien, pero al final tuve que pagar. Tuve que pagar y lo pagué.

Titular de derechos

A este respecto, el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud recuperó en gran medida el derecho a la atención sanitaria universal, ya que el Real Decreto-ley 16/2012 había excluido del derecho a la salud a las personas extranjeras en situación administrativa irregular. Con esta norma, se ha pretendido garantizar el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria

a todas las personas que se encuentren en el Estado español. En su exposición de motivos, afirma expresamente que el acceso al Sistema Nacional de Salud en condiciones de equidad y de universalidad es un derecho primordial de toda persona. La garantía del ejercicio de este derecho y la protección efectiva de la salud de la ciudadanía cobra aún mayor importancia cuando quienes se ven privados de una asistencia sanitaria normalizada son colectivos de una especial vulnerabilidad, amenazados por la exclusión social, como es el caso de la población extranjera no registrada ni autorizada a residir en España. Por ello, con la entrada en vigor de este Real Decreto-ley, todas las personas que residan en el Estado español, tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos, incluyendo, por tanto, a las personas extranjeras que residan en el territorio que no estén registradas como autorizadas como residentes.

Esto significa que la población gitana rumana que reside en nuestra Comunidad, aunque no disponga de un NIE, debe acceder al Sistema Navarro de Salud sin que suponga para ella un coste adicional. Es decir, deben recibir la atención sanitaria que requieran sin que les sea facturada esa atención.

BARRERAS IDIOMÁTICAS Y CULTURALES

El Servicio Navarro de Salud contempla un servicio de mediación, acompañamiento y traducción a través de entidades sociales como Cruz Roja o Fundación Secretariado Gitano, pero no es un servicio de mediación intercultural adaptado a las necesidades idiomáticas y culturales de la población gitana *sportoris* de origen rumano.

Aunque algunos servicios cuentan con mediadoras rumanas, por lo general la administración desconoce que el idioma de la comunidad gitana *spoitoris* de Rumanía es el romaní y no el rumano. Tampoco está generalizada la utilización del servicio de traducción simultánea telefónica que se empezó a impulsar en distintos servicios del Gobierno de Navarra a partir de 2021.

“ Sí, traducción se contempla, a través de la Cruz Roja. Y mediación y acompañamiento a través de las promotoras y de las entidades.

Titular de obligaciones

“ Cuando va mi marido va al médico tengo que hablar yo a través del altavoz (del teléfono). Yo le traduzco al médico lo que dice él y al revés. Necesita traducción cuando se relaciona con la administración.

Titular de derechos

Por otro lado, los aportes de las figuras de mediación intercultural no pueden centrarse solo en el idioma, sino también en las claves culturales que faciliten el acceso y la comprensión de las cuestiones médicas y sanitarias. Se hace necesario, por tanto, la existencia de figuras de mediación intercultural, acordes y adaptadas a la realidad y necesidades de la población gitana *spoitori* de origen rumano.

“ No, no entienden (las pautas o explicaciones médicas), no tienen por qué entender si no educamos (y facilitamos que las puedan comprender), [...] la comunicación es muy complicada. Y sí, hay que insistir, hay que llamar [...] se tiene que insistir mucho más que con los demás”

Titular de obligaciones

Asimismo, es imprescindible que el Sistema Navarro de Salud trabaje en su aceptabilidad, como herramienta de mejora por parte de la administración pública para garantizar el derecho a la salud de esta población y que habilite los recursos adecuados y necesarios para ello.

Para conseguirlo también es necesario potenciar la formación de las y los profesionales sanitarios y sociosanitarios desde una perspectiva intercultural que incluya claves culturales del colectivo gitano de origen rumano. La información obtenida de los titulares de obligaciones apunta a que se realiza solamente de forma muy puntual.

07. DERECHO A LA EDUCACIÓN

En el ámbito educativo, la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra en su Objetivo plantea 4 objetivos estratégicos: Incrementar el porcentaje de población gitana escolarizada en educación infantil; incrementar el éxito académico del alumnado gitano en educación primaria; incrementar el éxito académico del alumnado gitano en educación secundaria; incrementar el éxito académico del alumnado gitano en educación postobligatoria.

A partir de los resultados obtenidos, el informe da cuenta de algunos aspectos en los que, el acceso a la educación y la capacidad para promover y fomentar itinerarios educativos fructíferos, continúan siendo una de las tareas pendientes cuando se habla específicamente de población gitana *spoitoris* de origen rumano.

TASA DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

De manera general y según datos de población gitana española incluidos en la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra, la tasa de escolarización del alumnado gitano en la educación primaria es equiparable a la del conjunto de la población. Sin embargo, en la educación infantil continúa observándose una importante brecha de desigualdad: a los 3 años, el 96% del conjunto de la población infantil está escolarizada, mientras que, entre la población gitana, el porcentaje solamente alcanza al 62,7%¹⁴. Cuando se avanza a etapas superiores educativas estos porcentajes se continúan incrementado. El 64% del alumnado gitano no se gradúa en la ESO¹⁵.

La Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra plantea como objetivo incrementar el porcentaje de escolarización de la población gitana en edad infantil y equiparar las cifras al porcentaje de población general. Para el colectivo de población gitana de origen rumano, plantea alcanzar los mismos indicadores.

El primer problema que se detecta para medir estos porcentajes es la falta de datos desgregados. El Departamento de Educación no conoce el número de niñas y niños de etnia gitana *spoitoris* de origen rumano matriculado en la primera etapa educativa ya que, nuevamente, no existe un mecanismo o sistematización de recogida de datos sobre volumen y necesidades específicas del colectivo gitano de manera general.

De la información recogida a partir de este estudio, se observa que la escolarización de niños y niñas gitanas *spoitoris* de origen rumano en la etapa educativa entre 0 y 3 años es nula. No se tiene constancia de ningún caso de escolarización en este intervalo de edad. El único intento que se conoce es el caso de una joven madre que realizó una petición de escolarización para su hija con el fin de tener ella la posibilidad de realizar un curso formativo. Su petición no fue atendida en base a la no disponibilidad de plazas y la mujer tuvo que abandonar la formación dado que no podía afrontar los gastos que suponían una matriculación en un centro privado.

La situación en la etapa escolar de 3 a 6 años arroja, en cambio, algunos datos diferentes. Aunque sigue siendo habitual la no escolarización en esta franja de edad, hay un porcentaje de familias en las que la escolarización de sus hijas e hijos ha sido de un 100%. Son las familias que han recibido el acompañamiento intensivo a través del Programa de Intervención sociocomunitaria en el barrio de la Milagrosa-Arrosadia. Para lograr esta escolarización, se identifica como clave el trabajo de sensibilización a las personas adultas de la familia sobre la importancia de la escolarización en esta etapa, como punto de arranque y de adquisición de conocimientos básicos para la educación posterior obligatoria.

TRABAJO EN RED. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR EN EL TRABAJO EN RED ENTRE ESCUELAS INFANTILES, CENTROS EDUCATIVOS, SERVICIOS SOCIALES, ETC., CONTANDO CON LA FIGURA DEL PROMOTOR ESCOLAR

El Departamento de Educación refiere que no existe un mapeo o censo específico que permita medir el volumen de personas gitanas de origen rumano escolarizadas en el sistema educativo navarro. Lo que existe es una herramienta de censo en cada centro educativo para detectar personas en situación de vulnerabilidad, independientemente de su origen étnico o procedencia. Al detectar un caso, el centro educativo se coordina con Servicios Sociales de Base para la realización de un informe de vulnerabilidades en la situación del o la menor y su familia, con la intención de poner en marcha acciones dirigidas a reducirlas.

“ **Servicios Sociales hace un informe sobre las vulneraciones que tengan [...]. Entonces para este tipo de alumnado independientemente de donde sea, hay una serie de ayudas: comedor, material escolar, equipamiento, etc. Esta ayuda la pide el centro y es una forma de ayudar. Esto sería un apartado económico. Luego sería una ayuda educativa.**

Titular de obligaciones

“ **Sí, tenemos un mapa, pero no porque haya en ese colegio población gitana, sino por tener el censo de alumnado vulnerable, dentro del cual hay población gitana. Es decir, no se hace una distinción [...] Claro, pero hay una característica específica de este colectivo, que es el absentismo.**

Titular de obligaciones

La Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra recoge en esta línea de actuación la necesidad de incorporación la figura de promotor escolar o mediador sociocultural, una medida dirigida especialmente a aquellos centros educativos en los que exista una especial concentración de alumnado gitano desfavorecido y que permita llevar

a cabo todas las acciones de apoyo y trabajo con profesorado y familias.

El Departamento de Educación informa de que la principal función de estas figuras de promotores y promotoras escolares está dirigida a combatir y trabajar el absentismo escolar. Es cualquier caso, no es una figura educativa dirigida específicamente a trabajar con población gitana sino, de forma general, con personas y familias vulnerables o que presentan problemas de absentismo escolar. Introduciendo medidas como la flexibilización horaria (menos horas de clase) o los programas de currículo adaptado (PCA) en secundaria o las escuelas taller.

“ **¿Entonces nosotros qué hacemos cuando se dan estos casos de absentismo? Lo que hacemos directamente es poner en marcha el mecanismo de los educadores. El centro escolar notifica, nos notifica a nosotros, que un alumno no está yendo a clase y entonces está la figura de un educador que es el que intenta mediar para que ese alumno, mediante estrategias pedagógicas de hablar con la familia, lo que hace es intentar que este alumno vuelva a clase.**

Titular de obligaciones

Los promotores y promotoras escolares son figuras profesionales que se ofrecen desde el Departamento de Educación para trabajar con los centros, familias y otros recursos sociales con el fin de que cada menor pueda continuar de la forma más favorable dentro del sistema educativo. Pero no todos los centros educativos de Navarra cuentan con estas figuras, ya que están sujetas a convocatorias y son los ayuntamientos quienes presentan la solicitud al Gobierno de Navarra para optar a estos recursos educativos en su territorio.

Aunque no de forma generalizada, las personas titulares de derechos sí afirman conocer estas figuras y haberlas utilizado en diferentes momentos.

“ **Y apoyo escolar en la escuela ya no hay desde hace muchos años. Te mandan a Cruz Roja una vez a la semana.**

Titular de derechos

14. Gobierno de Navarra. (2019), pág 13.

15. Ídem.

“ A mí me ha tocado con mis dos peques. La pequeña tenía un problema de bulling con una compañera, y se ha resuelto. Y con mi hija mayor fue un problema con las profesoras, que eran muy frías con ellas. Y hemos logrado llevarla al cole gracias a ella [la promotora escolar] que acompañaba a la peque a clase y habló con las profesoras [...] la experiencia ha sido buena.

Titular de derechos

En cualquier caso, son medidas que activan recursos dirigidos a la población en general y no específicamente al colectivo gitano, y menos al grupo *spoitoris*. Tampoco existen personas gitanas desempeñando estas tareas profesionales como promotoras escolares.

“ Como persona gitana formada, no tenemos. Sí que cuando hemos tenido algún caso, recurrimos a la Asociación La Majarí. [...] Pero como tal, no tenemos una figura con este perfil, gitano, en este caso.

Titular de obligaciones

“ Necesitar no, pero a lo mejor hubiera venido bien, sí. Sí que necesitamos en algún caso de alguna familia de África. Pero como tal hasta ahora dentro de esta comunidad no hemos tenido problema o no ha surgido esta problemática.

Titular de obligaciones

“ Que haya una vulnerabilidad o poca integración de los rumanos gitanos, no tenemos esta constancia. No hay una constancia de este colectivo, que también es un colectivo más silenciado. Entonces, sí que nos falta este dato también.

Titular de obligaciones

El estudio constata que el alumnado gitano *spoitoris* de origen rumano sí presenta en realidad particularidades específicas que deben ser atendidas como son el idioma y los códigos culturales, y con la figura existente de promotores y promotoras educativos no están siendo abordadas de forma específica.

“ El choque cultural es muy grande y no acabamos de dar a la tecla para normalizar que vayan a las clases de forma regular.

Titular de obligaciones

“ Tenemos un problema añadido, es la brecha que existe entre la población gitana autóctona y la población gitana rumana. Yo he visto que existe una clara diferencia entre estos dos colectivos, porque la población autóctona está más integrada. Los rumanos gitanos son más vulnerables.

Titular de obligaciones

Por su parte, las familias del colectivo gitano de origen rumano tienen grandes dificultades de acceso a los espacios de participación en el ámbito educativo. Por un lado, desconocen y carecen de las competencias suficientes para gestionar los canales habituales de comunicación con el centro y el profesorado, como es EDUCA, la aplicación de gestión escolar del Gobierno de Navarra. La participación de estas madres y padres en las APYMAS y en los canales de comunicación es muy minoritaria. La no existencia de profesionales que puedan traducir y realizar una mediación intercultural y formación específica a estas familias genera relaciones complejas entre ellas y los centros escolares.

Otra barrera de acceso importante es la dificultad económica para hacer frente a los gastos de material escolar y otras necesidades educativas.

“ Necesitaba los libros escolares y fui al colegio y al Ayuntamiento de Pamplona para pedir ayuda para la compra de material. Y hasta el momento no me han ayudado [...] no hemos podido comprar el material.

Titular de derechos

“ Pero para las personas con renta [garantizada] esto es una dificultad. Porque en este cole, solo el material y los libros que te toca comprar, por lo menos en primaria, llega casi a los 500 euros para una familia. Y la gente con renta garantizada, no pueden afrontar estos gastos. No pueden ahorrar tanto, porque si tienen dos o tres críos ¿qué? Y es colegio público.

Titular de derechos

ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR

La Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra refleja que, según datos de 2017, el 12% del alumnado gitano de primaria y el 7% del alumnado gitano de secundaria presentaba índices de “absentismo elevado” (es decir faltar a más del 20% de las clases). A su vez, en torno al 67% de los casos de absentismo notificados son de alumnado gitano¹⁶, dato que podría estar infra registrado y alcanzar porcentajes mayores. En relación con el colectivo gitano rumano no existe una recogida de datos específica.

El Departamento de Educación valora que uno de los principales problemas educativos del colectivo gitano es el alto nivel de absentismo.

“ [...] hay una característica específica de este colectivo, que es el absentismo.

Titular de obligaciones

“ Cuando sabemos que un alumno de etnia gitana va a un colegio, sabemos que va a faltar.

Titular de obligaciones

En el análisis que realiza el Plan Estratégico de Inclusión Social en Navarra (2018-2021) se vincula este absentismo con un abandono temprano del sistema escolar¹⁷. El Departamento de Educación observa que la etapa más crítica de riesgo de abandono escolar del alumnado gitano es la secundaria:

“ el problema está en secundaria más que en primaria. [...] cuando estos chicos van al instituto ya son más mayores, ya tienen edad de poder trabajar según su cultura, las chicas ya pueden casarse. Entonces en el instituto el tema del absentismo se nota más que cuando son pequeños. Cuando empiezan el instituto, este salto, entre 2º y 3º de la ESO, son los cursos más conflictivos. Entre los 13 y 15, ya son tíos muy grandes, y están al borde de lo que no es obligatorio.

Titular de obligaciones

Según información de la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra se calcula que casi el 80% de la población gitana

rumana que es atendida en las Unidades de Barrio de Pamplona es analfabeta¹⁸.

Por su parte, el estudio ha permitido observar que una inmensa mayoría de personas del colectivo gitano *spoitoris* de origen rumano no ha finalizado los estudios de secundaria y un altísimo porcentaje tampoco los de primaria, especialmente entre la población de más edad y particularmente entre las mujeres. Solo se ha podido constatar el caso de un hombre que confirma haber obtenido el título de bachillerato y estudios posteriores de informática realizados en Rumanía.

Entre las causas del absentismo del alumnado gitano *spoitoris* de origen rumano, se observa que son el desconocimiento del funcionamiento del sistema y los diferentes patrones culturales de relación con el ámbito educativo, principalmente de los padres y madres.

En secundaria, la causa del abandono escolar de este alumnado tiene una estrecha relación con el absentismo a lo largo de la trayectoria educativa y con su rendimiento educativo. Los dos principales obstáculos observados durante el estudio, que son causa de abandono escolar son, en el caso de las chicas menores los embarazos precoces y los *matrimonios concertados*. Esta también es una de las principales razones del abandono escolar en el caso de los chicos menores.

Se observa en cambio, que estas familias dan cada vez más una mayor importancia al acceso a la escolarización de sus hijos e hijas.

“ Yo no estuve en el cole, pero han admitido a mi hija, la he inscrito para pueda aprender algo. Yo no tuve suerte antes cuando era más joven, pero mi hija quiero que aprenda. Es importante.

Titular de derechos

En este sentido, el seguimiento y acompañamiento a este alumnado en las diferentes etapas educativas es vital para facilitar oportunidades posteriores de integración social y laboral.

¹⁶. Gobierno de Navarra. (2019), pág 15.

¹⁷. Gobierno de Navarra. (2017), pág 153.

¹⁸. Gobierno de Navarra. (2019), pág 16.

08. DERECHO AL EMPLEO

La Estrategia para el desarrollo de la Población Gitana de Navarra establece como Objetivo Estratégico 5, el fomento del acceso al empleo normalizado y la reducción de la precariedad laboral de la población gitana. Entre sus objetivos específicos se encuentran entre otros: Reducir la tasa de desempleo en la población gitana; mejorar la cualificación profesional de la población gitana; desarrollar competencias interculturales y de atención a la diversidad en profesionales del ámbito del empleo.

Uno de los estudios más recientes, realizado en 2018, sobre la situación de empleo de la población gitana¹⁹ concluye que: *“la tasa de paro para la población gitana alcanza el 52%, que contrasta sustancialmente con la tasa de paro del total nacional, que es el 14,5%”. El estudio observa también que “las tasas de paro femeninas son sustancialmente mayores a las masculinas”. Un dato revelador de este estudio comparado es que: “aquellas personas gitanas con niveles educativos superiores a la ESO tienen una probabilidad de estar ocupadas similar a la población general”; y que “el nivel educativo de los padres también es un factor determinante de la situación laboral”.*

La Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra da cuenta de otras graves problemáticas que afectan a la población gitana y que es necesario tener en cuenta en el ámbito del empleo, como son el subempleo, la precariedad, el escaso nivel de asalarización y la baja cualificación. Asimismo, alerta de que más de la mitad de las personas gitanas se han sentido discriminadas en el acceso al empleo.

El estudio no ha podido recoger datos estimativos de la tasa de ocupación, de paro o de precariedad que afecta al colectivo gitano *spoitōris* de origen rumano de Navarra. Nuevamente, la falta de datos disgregados en este sentido ha hecho imposible una mínima estimación estadística. Sin embargo, a partir de la experiencia de trabajo de Médicos del

Mundo con personas y familias de este colectivo, se evidencia que estas tasas son mucho más desfavorables para dicho colectivo.

La población gitana *spoitōris* encuentra numerosas e importantes barreras de acceso al empleo, por lo que este derecho no está garantizado por parte de la administración y el fomento de acciones destinadas a mejorar la inserción laboral de los hombres y mujeres pertenecientes a este colectivo, hasta el momento no están teniendo resultado concretos.

El Servicio Navarro de Empleo refiere que desde el mismo momento de la planificación de la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra se puso de manifiesto la dificultad que generaba la escasez de datos sobre la población gitana en Navarra y la inexistencia de indicadores fiables. Así, por ejemplo, en el caso concreto del registro de demanda de empleo no se recoge, por protección de datos, información relativa a la etnia de la persona. Ello se traduce en una gran dificultad para medir el grado de implementación de las líneas de actuación sobre empleo contempladas en el documento.

A pesar de ello, el Servicio Navarro de Empleo valora que hay ciertas actuaciones incluidas en la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra que han sido finalizadas durante el periodo de ejecución de dicha Estrategia. Estas serían la: 1.- Participación de las entidades del sector en la reordenación de los recursos de activación. 2.- Mantenimiento de las estrategias formativas específicas POISES (Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social), POEJ (Programa Operativo de Empleo Juvenil) y otros. 3.- Acceso a los recursos formativos-laborales de carácter generalista. Garantizar el acceso al Plan de Garantía Juvenil. Subvenciones de proyectos ocupacionales. 4.- Mantenimiento de la EIS específica en Pamplona y potenciar las empresas de inserción y 7.- Formación de

profesionales de empleo y servicios sociales. Esta institución considera que quedan fuera de su marco competencial la actuación 5.- Potenciar las acciones de carácter ocupacional y la 6.- Apoyo al comercio ambulante y la recogida de residuos sólidos: Información y apoyo para la regularización, el acceso a la financiación, la modernización y la sostenibilidad.

Además, el Servicio Navarro de Empleo refiere que en los últimos años se han desarrollado dos proyectos de coordinación entre los recursos de empleo, servicios sociales y entidades del tercer sector. El primero, ERSIS que terminó en 2019 cuyo objetivo era diseñar y poner a prueba un nuevo modelo de atención/activación de empleo para la población desempleada vulnerable, sobre la base de una intervención coordinada de los servicios sociales y de empleo. El segundo, AUNA es un proyecto piloto para una tramitación más ágil de la Renta Garantizada y el Ingreso Mínimo Vital, prestaciones complementadas con una atención social especializada para las personas que lo precisan, estimado en un número de entre 7.000 y 8.000 personas. En último término, se trabaja la atención integrada para acceder al empleo con apoyo de las empresas, mediante la implicación de la Confederación Empresarial de Navarra (CEN) y empresas navarras que oferten puestos de trabajo.

Sin embargo, ninguna de estas medidas parece haber tenido un impacto positivo sobre la población gitana *spoitoris* de origen rumano. En ese sentido, ninguna de ellas hace referencia a la principal barrera de acceso al empleo y a la formación laboral: la situación administrativa.

Las experiencias y opiniones compartidas por las personas titulares de derechos destacan que los obstáculos para la obtención número de identidad de extranjero –o NIE– es el mayor obstáculo para acceder al mercado laboral.

Hasta el año 2012, la ciudadanía de cualquier Estado miembro de la UE tenía derecho a residir en el territorio español por un periodo superior a 3 meses. Dicho derecho se ejercía presentando en la Oficina de Extranjería una solicitud de inscripción en el Registro Central de Extranjeros y, con la presentación de esta solicitud, se les expedía de forma inmediata un certificado de registro que contenía el NIE que les había sido asignado.

Con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad

y seguridad de sus prestaciones, se modificó el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea. Esta modificación ha limitado el derecho de las personas nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea permitiendo inscribirse en el Registro Central de Extranjeros únicamente a quienes sean trabajadores o trabajadoras por cuenta ajena o propia o a quienes dispongan de recursos económicos suficientes para no convertirse en una carga para la asistencia social en España. Por lo que, en la práctica, la obtención del NIE está condicionada a la existencia previa de un empleo. Y, sin NIE, la obtención y búsqueda de empleo se complica mucho.

“ Llevo unos 13 años en España ¿y por qué no tengo el NIE? pues porque hace años mis padres se hicieron, pero no se dieron cuenta que tenían que hacerme a mí también y ahora pusieron una ley o no sé qué, que ya no se puede hacer el NIE sin un contrato de trabajo.

Titular de derechos

“ ...estuve en Extranjería varias veces y me están diciendo que sin ningún contrato de trabajo no se puede, no se puede dar el NIE.

Titular de derechos

Ninguna de las personas gitanas *spoitoris* de origen rumano que no disponen de NIE con las que interviene Médicos del Mundo ha conseguido acceder a un empleo formal y remunerado. Y en el caso de aquellas que sí cuentan con NIE, el trabajo al que han accedido ha sido por regla general de carácter temporal, a través de ETT [empresas de trabajo temporal], o como autónomas, en plataformas de reparto con trabajos muy precarizados. En este sentido, la ausencia de alternativas reales y viables de empleo resulta determinante a la hora de mantenerse en situación de exclusión social.

19. Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano (2021-3030).

“ Trabajo en Glovo [...] la cuota de autónomos es muy alta, es 300-350 euros [...] haces un resumen al final y no ganas, no ganas lo que tienes que pagar [...] y por esto tienes una deuda con la Seguridad Social y te llaman cada día a las 8 de la mañana cuando tus hijas duermen.

Titular de derechos

La mayor parte de la población gitana *spoitoris* de origen rumano no ha tenido acceso a una experiencia laboral formal. La principal actividad económica de los hombres gitanos *spoitoris* es la recogida informal de residuos sólidos. Algunas personas se han visto obligadas en algunos casos a recurrir a la recogida de basura e incluso a la mendicidad. Son pocos los casos de hombres, como mencionábamos, que han podido acceder a un empleo estable y remunerado.

“ Vine en 2010. Al principio no teníamos nada, recogíamos basura para sobrevivir.

Titular de derechos

“ Trabajamos lo que me sale, en la chatarra, o si me llama algún señor que voy a hacerle de chofer para mover chatarra.

Titular de derechos

“ Estable no, nunca es estable. Cuando estamos buscando chatarra hay veces que tú pierdes también dinero, [...] vas a un pueblo y encuentras a un señor. Tú le tienes que pagar por esa chatarra que recoges de su casa y al final, pues hay veces que vas perdiendo porque echas gasoil y vas a vender y te salen 50 kilos y ya sales perdiendo, ¿sabes? Porque tú no sabes, no tienes una báscula para pesar.

Titular de derechos

“ De la fábrica, como suele ser el empleo por ETT [empresas de trabajo temporal] de días sueltos, este mes, por ejemplo, me llamaron solo un día.

Titular de derechos

Entre las mujeres no se conoce ningún caso de haber accedido a empleo formal estable. Algunas y, de forma ocasional, se dedican a la recogida informal de residuos sólidos y basura y a la

práctica de la mendicidad. El principal trabajo de las mujeres gitanas *spoitoris* de origen rumano se realiza en el ámbito doméstico.

“ En mi lugar yo quería mejor trabajar que yendo a la chatarra. No me gusta. Para los chicos creo que sí, pero ¿para nosotras?

Titular de derechos

Otra de las grandes dificultades que identifican las personas titulares de derechos para el acceso al empleo es la falta de formación y titulación. Y aquellas que sí disponen de alguna titulación, la desinformación sobre los recursos y mecanismos de acceso al mercado laboral, así como el poco conocimiento que tienen sobre ese mercado y el tipo de empleos que existen y son demandados, les impide el acceso al mercado laboral.

“ Yo esto lo sé muy bien, pero como no tienes la práctica [un título] tampoco puedes trabajar en eso.

Titular de derechos

“ Tenemos varios cursos y diplomas y todo eso, pero no sabemos a dónde ir a buscar esos trabajos. Estamos aprendiendo con vosotros [...] si nos podéis ayudar para ir con nosotros a varios sitios donde sabéis que pueden aceptarnos.

Titular de derechos

La situación administrativa de estas personas les impide asimismo el acceso a oportunidades de formación reglada de empleo. Sin el NIE solo pueden acceder a certificados de profesionalidad número 1 del Servicio Navarra de Empleo, y esto solo a partir de 2022. Es una oferta formativa muy limitada y de perfiles por lo general precarios: peón de obra, carretillero, electricidad básica, etc. En el caso de las mujeres esta oferta es inexistente.

La situación administrativa de las personas titulares de derechos que no disponen de NIE les condiciona el acceso, entre otros, a los Programas Integrales de Formación y Empleo (PIFES) y a las Escuelas Taller. Estas formaciones incluyen prácticas en empresas y facilitan de forma más directa y amplia el acceso al mercado laboral. También para realizar los cursos formativos que ofertan las entidades sociales requieren por lo general de este documento. Aunque sí se ha

constatado que al menos seis mujeres gitanas *spoitōris* de origen rumano han realizado uno de los cursos ofertados por una entidad social de Pamplona.

“ Los cursos, [...] te gusta hacer estas cosas, pero si no tienes NIE no puedes inscribirte.

Titular de derechos

“ el tema del NIE... porque sin el NIE, es como un fastidio, ¿sabes? Porque te fastidia el no poder estar en un curso bueno. Me refiero a un curso bueno.

Titular de derechos

Derechos Sociales apunta a la existencia del Plan de Garantía juvenil que se gestiona en Navarra a través del Servicio Navarro de Empleo y que se enfoca a que *todas las personas jóvenes no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación, puedan recibir una oferta de empleo, educación o formación, incluida la formación de aprendiz o periodo de prácticas, tras acabar la educación formal o quedar desempleados*²⁰.

Sin embargo, este Plan no parece estar consiguiendo resultados con las personas jóvenes gitanas *spoitōris* de origen rumano. A muchas de ellas se les niega el acceso por no disponer de NIE, ya que este es un requisito. Además, el desconocimiento de este recurso es otra gran barrera de acceso a dicho Plan. En todo caso, la experiencia de titulares de derechos que sí han accedido al Plan de Garantía Juvenil no ha funcionado para conseguir empleo.

“ Él estuvo en garantía juvenil y no le salió nada de trabajo, no le mandaron ni siquiera hacer un curso.

Titular de derechos

“ Eso de garantía juvenil, ¿qué quiere decir? [...] ni idea.

Titular de derechos

Las incompatibilidades de horarios que requieren la asistencia a los cursos formativos es otro obstáculo que las personas titulares de derechos ponen sobre la mesa. En muchos casos, para hacer frente a los gastos que se generan para cubrir

necesidades de vivienda, alimentación, educación, etc., se ven obligadas a conseguir ingresos a través de actividades informales que realizan en horarios que coinciden con los cursos formativos. Para las mujeres a cargo de niñas y niños pequeños, la disponibilidad se reduce aún más.

“ Yo no tengo un piso para mí, ¿me entiendes? para pagar 800 euros y me quedo solo con 200 euros, no. Yo tengo solo una cama, pago 300 euros 350 euros al mes y con lo otro puedo estar todo el mes. Pero otros, como son mis amigos y que tienen piso propio...

Titular de derechos

“ Hay veces que también con la renta no puedes llegar a pagar la luz, la agua y el alquiler, las cosas que necesites en casa...

Titular de derechos

El Servicio Navarro de Empleo refiere que durante los últimos 4 años se han desarrollado varios programas gestionados por entidades sociales, como la Fundación Secretariado Gitano. Uno es el Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES) que trabaja itinerarios de empleabilidad para personas gitanas. O el lote 2 de Orientación laboral que ofrece acompañamiento y orientación laboral a personas perceptoras de Renta Garantizada.

La información existente sobre estos programas no refleja, una vez más, datos sobre la etnia y origen de las personas, por lo que no existe constancia de que alguna persona del colectivo gitano *spoitōris* haya accedido a ellos.

20. Ministerio de Trabajo y Economía Social. <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/Garantia-Juvenil/que-es-garantia-juvenil.html#>

09. DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ANTIGITANISMO

El Objetivo Estratégico 8 de la Estrategia de Desarrollo del Pueblo Gitano de Navarra persigue promover la igualdad de trato y la no discriminación de la población gitana en Navarra y el antigitanismo. Sus objetivos específicos son: reducir el porcentaje de población gitana que se ha sentido discriminada por etnia alguna vez; incrementar el porcentaje de población gitana que conoce sus derechos relacionados con la igualdad y que sabe a qué recursos acudir cuando son conculcados; garantizar orientación y acompañamiento a las personas gitanas que se hayan sentido discriminadas; incrementar en la sociedad navarra la visibilización de la discriminación a la población gitana.

De acuerdo con el análisis en el que se apoya la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra, esta comunidad es el sector de la sociedad navarra que más sufre los procesos de discriminación²¹. Según esto, los principales ámbitos de discriminación son: empleo, vivienda, acceso a bienes-servicios, trato policial y medios de comunicación social. El diagnóstico destaca, además, la escasa visibilización social de la discriminación hacia la población gitana y contempla estudiar la evolución en las actitudes del conjunto de la población, en la percepción de discriminación por parte de la población gitana, en los casos de discriminación detectados.

Por su parte, la Memoria Anual 2021 del Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para

la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica del Ministerio de Igualdad recoge que más de la mitad de los casos registrados de vulneraciones de derechos por discriminación racial o étnica son de personas gitanas.

En cualquier caso, no existe ningún estudio específico sobre la discriminación hacia la población gitana de origen rumano de Navarra, pero la experiencia indica que sufren más vulneraciones por discriminación étnica y origen que las personas gitanas españolas.

Navarra aprobó el año la Ley Foral 13/2023 de lucha contra el racismo y la xenofobia que recoge esta forma concreta de discriminación por el origen étnico gitano que denomina antigitanismo y que define como: *“una forma específica de racismo contra la población romaní y gitana basada en la ideología de la superioridad racial, una forma de deshumanización y de racismo institucional alimentado por una discriminación histórica, que se manifiesta, entre otras cosas, por la violencia, el discurso del miedo, la explotación y la discriminación en su forma más flagrante”*. La norma incluye una serie de medidas que deben impulsar las administraciones públicas para luchar contra esta vulneración de derechos.

Dada la reciente aprobación de esta ley, el informe no incluye un análisis del alcance e impacto de estas medidas. Pero el estudio sí concluye, a partir de la información obtenida de los grupos

triangulares de titulares de derechos, que todas y cada una de estas personas viven cotidianamente situaciones y tratos discriminatorios, sino en todos, en la mayoría de los ámbitos como el educativo, el sanitario, el empleo, la vivienda y el social.

También se ha constatado que las personas titulares de derechos desconocen los recursos existentes a los que pueden acudir para informarse o denunciar estas situaciones de discriminación. No se ha identificado un solo caso de una persona del colectivo gitano *spoitoris* de origen rumano que haya denunciado una situación de abuso, a pesar de vivirlas de forma cotidiana. Pero no en todos los ámbitos la percepción de discriminación es la misma.

En el ámbito educativo, no existe una percepción generalizada de discriminación entre las personas titulares de derechos, aunque sí refieren casos de haberse sentido discriminadas por su origen extranjero, tanto ellas como sus hijos e hijas, por parte del profesorado y de los padres y madres del resto del alumnado.

“ La profesora tiene un comportamiento muy frío con mi hija [...], pero no con todos, ¿eh? Solo con los de fuera. Yo voy a la puerta a hablar con ella y no puedo, me dice que tengo que pedir tutoría, pero si va la madre del mejor amigo de mi hija, que es de aquí, habla con ella media hora en la puerta no tiene que pedir tutoría...

Titular de derechos

“ Se nota cuando vamos a reuniones. Se nota que somos un par de rumanas aquí detrás y todas las españolas ahí delante sentadas.

Titular de derechos

En el ámbito sanitario, el factor fundamental de discriminación percibido por esta población no tiene que ver tanto con su origen extranjero o su pertenencia étnica, sino con el hecho de ser o no titular de la TIS.

“ Como soy menor de edad, no puedo pedir la TIS. Está muy complicado con la TIS, porque cuando quiero ir para una consulta o algo, te gritan y no te quieren ayudar, porque no tengo la tarjeta sanitaria.

Titular de derechos

“ Cuando tienes tarjeta sanitaria te tratan muy bien, pero cuando no la tienes no tratan tan bien.

Titular de derechos

“ Es como que te valoran más cuando tienes tu propia tarjeta sanitaria [...] este es nuestro cliente, pues que entre ¿sabes? Y este que no es nuestro cliente, pues que se espere.

Titular de derechos

En el acceso al empleo, las personas gitanas *spoitoris* de origen rumano refieren percibir una fuerte discriminación y de forma generalizada. Ya se ha visto en el capítulo anterior que apenas se conocen casos de titulares de derechos con empleos formales y estables.

“ No haces nada con el diploma, con mi carnet de carretillero, porque después nadie te contrata.

Titular de derechos

“ Podemos trabajar de limpieza, cuidando niños y todo eso. Pero hay gente que tiene la misma formación que tú y les cogen a ellas, no a nosotras.

Titular de derechos

“ ¿A la hora de ir a una entrevista de trabajo? No hacemos entrevistas, no tenemos ninguna entrevista. Así que no podemos comentar porque no llegamos nunca a ninguna entrevista.

Titular de derechos

El trato discriminatorio que la sociedad navarra en su conjunto tiene hacia la comunidad gitana *spoitoris* de origen rumano es percibido de forma muy evidente. Las situaciones de discriminación que han enfrentado estas personas para acceder a diferentes espacios, públicos y privados, son incontables.

21. Gobierno de Navarra. (2019), pág 44.

“Aquí en la Milagrosa mucho, incluso a las mujeres le pusieron aceite en los bancos para que no se sentaran. Y los vecinos de aquí se metían con nosotras. Las viejitas incluso iban con los bastones a donde estaban los niños y no les dejaban jugar. Quejas un montón, nos miraba mal...

Titular de derechos

“A su madre en la carnicería de aquí le vendieron carne que estaba caducada y tenía un olor... y cuando ha ido a devolverla, le dijo una mujer de aquí, una viejita, ¿por qué trajiste la carne? vosotros los putos gitanos oléis peor que esta carne.

Titular de derechos

“Te discriminan por tu país, eres rumano, y eres gitano y bueno, a mí me parece que te discriminan más por ser gitano ¿sabes?

Titular de derechos

“La gente piensa que cuando nos acercamos hacia ellos es solo para robarles.

Titular de derechos

“Y por los bares también hay [racismo]. Aquí hay un bar que antes solían ir los gitanos (*spoitoris*) y luego no les dejaban entrar, incluso quitaron la máquina de tabaco para que no entren

Titular de derechos

“En el supermercado hay un poco de dificultades. Hay veces que nos miran tan mal... de muy mala manera porque, no sé por qué.

Titular de derechos

Una de las instituciones que más han sido nombradas por parte de las personas titulares de derechos por comportamiento discriminatorio hacia el colectivo gitano *spoitoris*, es la policía.

“Ya saben que llevo ya 13 años en España y le estoy diciendo: oye, que vivo en tal calle, que estoy aquí. Y nada me dicen, o pagas o te quito el vehículo. Es directamente eso y además si no tienes pasta, pues te inmovilizan el vehículo. Sí es eso y me pasó no sé cuántas veces, ya estoy harto de esto.

Titular de derechos

“La policía que es muy racista. Si nos ve en la calle nos molesta. Por ejemplo, a mi hermano en la calle le preguntó un policía que qué estaba haciendo. Y no sé cómo pasó, que le pusieron las manos a la espalda, así de repente, y su mujer que estaba en el coche al lado vino rápido a defenderlo y la golpearon con ese bastón. La hicieron toda morada en las piernas y claro, para defenderse mi cuñado los empujó y se lo llevaron al calabozo y estuvo ingresado en el hospital no sé cuántos días.

Titular de derechos

“En Extranjería, cuando he ido acompañado [de una entidad social], perfectamente, me explicaba todo lo que tenía que hacer y muy claro. Y me ha pasado, como una semana después, me tocaba ir a mí solo y cuando he llegado, pues no entendía algunas cosas, le he preguntado cómo era y empezó a gritar y decir que le he estropeado el día, que no sé qué...

Titular de derechos

“Mi marido bajó para ir a comprar una cosa [...] cuando bajó se encontró en la basura un colchón que se quemaba [...] él intentó apagar el fuego [...] pasó un chico por ahí y le ha visto y llamó a la policía y a los bomberos diciendo que él quemó el colchón [...] cuando llegaron le culparon a él [...] Nos llegó una carta después de meses para ir al juzgado [...] En el juzgado le han dado una traductora rumana, pero mi marido no sabe ni rumano ni castellano. Al preguntarle si era su culpa, no había entendido la pregunta de la traductora rumana y dijo que sí. Al salir le preguntamos por qué dijo eso y él ni siquiera se había dado cuenta qué hizo. Tuvimos que pagar una multa de 2.000 euros.

Titular de derechos

Las prácticas discriminatorias a la hora de alquilar una vivienda son quizás el principal problema, junto con el económico, que impiden al colectivo gitano *spoitoris* de origen rumano acceder a un alojamiento digno. Al mismo tiempo, ninguna de las personas titulares de derechos confirma conocer los mecanismos de protección y de denuncia de tales prácticas por parte de propietarios/as y agencias inmobiliarias.

Ninguna de las respuestas facilitadas por las administraciones confirma que se hayan realizado informes o estudios que analicen estas realidades.

“ Y al final preguntan ¿de qué país eres? Y al final dicen: Ah, yo a los rumanos no, no, alquilo y el otro, pero ¿qué tiene de malo? No, no, que los rumanos no pagáis, que destrozáis las casas y os quedáis dentro.

Titular de derechos

“ Ahora no puedes alquilar un piso porque como rumano no puedes alquilar, nadie te alquila, nadie.

Titular de derechos

“ Dejarme vuestro número [de teléfono], después nos mira el papel y ve que somos rumanos y dice: dejarme vuestro número y si eso mañana os llamo. Pero nada, han pasado más de dos meses y no llamó.

Titular de derechos

“ Tenemos derecho a una vivienda, no nos quieren alquilar porque no tenemos contrato fijo de trabajo. Una vez me preguntó de una agencia si tengo NIE o DNI y les dije que no tengo y me cortó la llamada.

Titular de derechos

En cualquiera de estos ámbitos, las personas titulares de derechos destacan el papel fundamental del acompañamiento de las entidades sociales que facilita su acceso a sus derechos y actúa como disuasor para situaciones de discriminación.

Finalmente, cabe destacar que la Estrategia de Desarrollo de la Población Gitana de Navarra contemplaba el estudio de la evolución en las actitudes del conjunto de la población en la percepción de discriminación por parte de la población gitana, en los casos de discriminación detectados en salud, empleo, acceso a locales y espacios públicos y medios de comunicación.

10. FORMACIÓN DE PROFESIONALES

La formación a profesionales es una actuación transversal que recoge la Estrategia de Desarrollo del Pueblo Gitano de Navarra. Así, se contempla la formación específica de profesionales del ámbito del empleo y los servicios sociales, sanitarios y sociosanitarios y la formación en igualdad de trato y lucha contra la discriminación, de profesionales del ámbito jurídico, servicios sociales, entidades sociales, servicios policiales y profesionales de los medios de comunicación.

La Estrategia también especifica que se promoverá la inclusión, en el plan de formación del profesorado, de cursos específicos sobre intervención con el alumnado gitano y sus familias, que habrá de contemplar la perspectiva de género. También que se desarrollará formación específica dirigida a profesionales de la etapa de educación primaria (0-3 años) y de centros de atención temprana. En esta formación se trabajará especialmente en torno a las estrategias más adecuadas para trabajar con padres y madres de la comunidad gitana.

Médicos del Mundo ha detectado y testimoniado en diferentes ocasiones diversas vulneraciones de derechos humanos relacionados con la vivencia de tratos discriminatorios o poco respetuosos por parte de algunos y algunas profesionales hacia la comunidad gitana *spoitoris* de origen rumano. La visión de Médicos del Mundo basada en hechos experienciales constata que, de manera general, existe una gran necesidad formativa de las y los profesionales que trabajan con esta población, sobre las claves culturales y las causas y factores que provocan la discriminación y las situaciones de vulnerabilidad para este colectivo.

En este sentido, el profesorado es un actor clave para facilitar su inclusión social y la formación en igualdad de oportunidades y sin barreras de acceso para los niños y niñas de esta población. Médicos del Mundo ha constatado que, en algunos centros, como el colegio público Paderborn-Lezkairu, se

ha realizado de forma puntual formación para el trabajo del profesorado con el alumnado gitano, pero de carácter generalista y enfocada principalmente a trabajar en las aulas unidades didácticas sobre la historia del pueblo gitano. En cambio, no se conoce ninguna formación específica dirigida al profesorado sobre la historia y cultura del pueblo gitano *spoitoris*.

Por su parte, Médicos del Mundo ha proporcionado formaciones específicas a policía, unidad de barrio y centro de salud de la Milagrosa-Arrosadia y al alumnado, futuros profesionales, de la Universidad Pública de Navarra. No constan otras formaciones a profesionales en este sentido sobre población gitana *spoitoris*.

Es urgente, por tanto, incluir en la oferta de formación de profesionales de la administración pública en contacto y trabajo con este sector de población, formaciones específicas sobre la diversidad cultural del pueblo gitano *spoitoris* y su especificidad en el acceso al derecho a la salud, la educación, el empleo y a la igualdad de trato y lucha contra la discriminación.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

A pesar de que el pueblo gitano ha contribuido a la riqueza cultural, la diversidad, la economía y la historia común de Europa durante siglos, sigue persistiendo en esta comunidad importantes desigualdades y agravios con respecto a la población general. Además, un porcentaje significativo de la población gitana continúa siendo víctima de la discriminación, de la intolerancia y de la exclusión social.

Para la población gitana *spoitoris* de origen rumano los factores estructurales que le impiden alcanzar la condición de ciudadanía plena son todavía más complejos. Además de la etnia, el género, la desigualdad social y económica estructural, su origen extranjero se traduce en un factor fundamental de discriminación.

El Gobierno y otras instituciones de Navarra no son ajenas a esta realidad que vive la población gitana de origen rumano en la Comunidad Foral. La Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra (2019-2022) trabajó de forma pionera la discriminación contra la población gitana y el documento constituye una hoja de ruta para disminuir las desigualdades que afectan a esta población en diversos ámbitos como la salud, la educación, el empleo o la igualdad de trato, entre otros.

Sin embargo, este estudio identifica factores agravados de discriminación hacia la población gitana *spoitoris* de origen rumano y barreras diferenciadas de acceso a derechos como la salud, la educación, el empleo o la igualdad de

trato y no discriminación. La discriminación persistente junto al antigitanismo y la exclusión social impide a la población gitana *spoitoris* acceder en igualdad de condiciones y oportunidades al ejercicio de sus derechos en estos ámbitos.

No existe un sistema de recogida y análisis de la información sobre población gitana en general, y población gitana *spoitoris* de origen rumano en particular. Este vacío de datos desagregados en los indicadores generales de salud, empleo o educación invisibiliza la realidad de las personas gitanas *spoitoris* e implica que, en muchas ocasiones, no se dé una respuesta adecuada desde las políticas públicas. Ello también es quizás la traducción de que no es prioritario el trabajo con este colectivo.

El conocimiento sobre la población gitana *spoitoris* de origen rumano se obtiene principalmente a partir de la información de las entidades del tercer sector que tienen programas de acompañamiento a población gitana.

Una de las principales barreras de acceso al ejercicio de sus derechos de la población gitana *spoitoris* es que no disponen del número de identidad de extranjero (NIE). Una gran mayoría de estas personas que residen en Navarra son nacidas en Rumanía, Estado que es miembro de la Unión Europea. Sin embargo, el mecanismo para acceder al proceso de regularización de su documentación en España es de gran complejidad y limitación. Esto

expone a la población *spoitoris* a una mayor situación de vulnerabilidad

Las personas gitanas *spoitoris* de origen rumano que carecen de NIE encuentran dos barreras de acceso al sistema sanitario: la exigencia de la tramitación de la tarjeta sanitaria europea y el requerimiento de un documento expedido desde Rumanía en el que se acredite la “no exportación del derecho a la asistencia sanitaria”. Esto se traduce en que la persona titular de derechos aparece en el Sistema Navarro de Salud como “privada de asistencia sanitaria”.

Todas las personas que residen en el Estado español tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos, incluyendo, por tanto, a las personas extranjeras que residan en el territorio y que no estén registradas como residentes. Pero, a pesar de la existencia de mecanismos de acceso a la sanidad para personas extranjeras que no pueden aportar la documentación exigida, en la práctica, la falta de conocimiento del personal de Admisión de los Centro de Salud, unida a las barreras culturales, idiomáticas o formativas hacen que la obtención de la TIS resulte un trámite poco alcanzable para esta población. Así pues, el acompañamiento de las entidades sociales es clave para hacer efectivo el derecho a la asistencia sanitaria.

Como consecuencia de la situación anterior, en muchos casos los servicios de Urgencias y las atenciones en los Centros de Salud emiten facturas por la atención sanitaria. La población gitana de origen rumano que reside en nuestra Comunidad, aunque no disponga de un NIE, debe acceder al Sistema Navarro de Salud sin que suponga para ella un coste adicional. Es decir, deben recibir la atención sanitaria que requieran sin que les sea facturada esa atención.

Se precisa además que el Sistema Navarro de Salud trabaje en su aceptabilidad, como herramienta de mejora para garantizar el derecho a la salud de esta población y que habilite los recursos adecuados y necesarios para ello.

El acceso a la educación y la capacidad para promover y fomentar itinerarios educativos

fructíferos, continúan siendo una de las tareas pendientes hacia la población gitana *spoitoris* de origen rumano.

En el ámbito educativo no existen medidas que activen recursos específicos dirigidos a la población gitana, y mucho menos al grupo *spoitoris*, para trabajar con los centros, familias y otros recursos sociales que favorezcan la escolarización y la permanencia de estos colectivos dentro del sistema educativo.

El alumnado gitano *spoitoris* de origen rumano presenta particularidades específicas que actualmente no están siendo abordadas y que deben ser atendidas, como son el idioma y su diversidad cultural. El seguimiento y acompañamiento a este alumnado en las diferentes etapas educativas es vital para facilitar oportunidades posteriores de integración social y laboral.

La población gitana *spoitoris* encuentra numerosas e importantes barreras de acceso al empleo. Por otro lado, no se detectan resultados concretos en el fomento de acciones destinadas a mejorar la inserción laboral de los hombres y mujeres pertenecientes a este colectivo.

La principal barrera de acceso al empleo y a la formación laboral es la situación administrativa de esta población por su origen extranjero. Otro gran obstáculo es la falta de formación y titulación. Y en el caso de aquellas que sí disponen de alguna titulación, la desinformación sobre los recursos y mecanismos de acceso al mercado laboral, así como el poco conocimiento que tienen sobre ese mercado y el tipo de empleos que existen y son demandados, les impide el acceso al mercado laboral.

La situación administrativa de estas personas les impide asimismo el acceso a oportunidades de formación reglada de empleo. Sin el NIE solo pueden acceder a una oferta formativa muy limitada y de perfiles, por lo general, precarios. En el caso de las mujeres esta oferta es prácticamente inexistente.

A pesar de no existir ninguna investigación específica sobre la discriminación que sufre la población gitana de origen rumano de Navarra, el estudio indica que forma generalizada

y cotidiana enfrentan situaciones y tratos discriminatorios, sino en todos, en la mayoría de ámbitos, como el educativo, el sanitario, el empleo, la vivienda y también el social.

Se constata asimismo que las personas titulares de derechos desconocen los recursos existentes a los que pueden acudir para informarse o denunciar estas situaciones de discriminación. En cualquiera de los ámbitos, las personas titulares de derechos destacan el papel fundamental del acompañamiento de las entidades sociales que facilita su acceso a sus derechos y actúa como disuasor para situaciones de discriminación.

De manera general, existe una gran necesidad formativa de las y los profesionales de las diferentes administraciones públicas que trabajan con esta población, sobre las claves y diversidad cultural y las causas y factores que provocan la discriminación y las situaciones de vulnerabilidad para este colectivo.

RECOMENDACIONES

Crear un sistema de recogida y análisis de la información sobre población gitana en general, y población gitana *spoitoris* de origen rumano en particular **que permita implementar políticas públicas dirigidas a la promoción y el disfrute pleno y equitativo de sus derechos.**

PARA PROMOCIONAR, RESPETAR Y PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD

- Impulsar procedimientos ágiles y efectivos de acceso a la sanidad de forma gratuita a personas gitanas *spoitoris* de origen rumano que tengan dificultades para aportar el "certificado de no exportación del derecho" desde Rumanía.
- Formar al personal administrativo y social de los centros y recursos sanitarios en el conocimiento de esos procedimientos de acceso al sistema sanitario con una perspectiva intercultural.
- Destinar recursos al acompañamiento, traducción y mediación intercultural de estas personas para facilitar su acceso a asistencia sanitaria.
- Ampliar el servicio de acompañamiento y de mediación intercultural a las citas médicas.
- Incluir en el Programa de Promoción de Salud de la Población Gitana a personas promotoras de salud del colectivo gitano *spoitoris*.
- Trabajar en la aceptabilidad del Sistema Navarro de Salud para garantizar el derecho a la salud de este colectivo y habilitar los recursos adecuados y necesarios para ello.

PARA PROMOCIONAR, RESPETAR Y PROTEGER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

- Intensificar el seguimiento y acompañamiento del alumnado en las diferentes etapas educativas con figuras de mediación intercultural adaptadas a las necesidades idiomáticas y culturales de la población gitana *spoitoris* de origen rumano.
- Incluir a personas gitanas y gitanas *spoitoris* como promotoras escolares en los centros educativos.
- Destinar recursos al trabajo de sensibilización y acompañamiento a las personas adultas de las familias gitanas *spoitoris* que incida en la importancia de la escolarización y la permanencia en el sistema educativo como claves para la inserción social y laboral.
- Promover el trabajo en red y coordinado con las entidades con experiencia en intervención con las personas gitanas *spoitoris* de origen rumano.

PARA PROMOCIONAR, RESPETAR Y PROTEGER EL DERECHO AL EMPLEO

- Eliminar la barrera de la situación administrativa para el acceso a oportunidades de formación reglada de empleo.
- Ofertar cursos de formación para el empleo que incluyan la perspectiva de género y adaptar sus horarios para que la conciliación sea posible.
- Ofrecer servicios de traducción, orientación y mediación en itinerarios de inserción socio-laboral.
- Fomentar el conocimiento entre la población gitana *spoitōris* de origen rumano sobre los recursos y mecanismos de acceso al mercado laboral, así como del tipo de empleos que existen y son demandados.

PARA PROMOCIONAR, RESPETAR Y PROTEGER EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO Y LA NO DISCRIMINACIÓN

- Realizar campañas de sensibilización entre esta población que den a conocer los recursos existentes a los que pueden acudir para informarse o denunciar las situaciones de discriminación que sufren.
- Impulsar estudios sobre la evolución en las actitudes del conjunto de la población en la percepción de discriminación por parte de la población gitana y particularmente en la detectada en los ámbitos de la salud, empleo, educación y vivienda.
- Incluir en la oferta de formación de profesionales de la administración pública en contacto y con trabajo con este sector de población, formaciones específicas sobre la diversidad cultural del pueblo gitano *spoitōris* y su especificidad en el acceso al derecho a la salud, la educación, el empleo y a la igualdad de trato y lucha contra la discriminación.
- Impulsar acciones de sensibilización entre la población general que reconozcan la diversidad y las necesidades de los distintos grupos dentro la población gitana.

BIBLIOGRAFÍA

COMISIÓN EUROPEA. (2020). Dirección General de Justicia y Consumidores. *Marco estratégico de la Unión Europea para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos.*

CONDE. F. (2008). *Los grupos triangulares como espacios transicionales para la producción discursiva: un estudio sobre la vivienda en Huelva.* Coord. por GORDO LÓPEZ, A.J. y SERRANO PASCUAL, A. *Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social* (155-188). Madrid, Pearson Educación.

GOBIERNO DE ESPAÑA. (2021). *Estrategia nacional para la igualdad inclusión y participación del pueblo gitano (2021-2030).* Disponible en: https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/poblacion-gitana/docs/estrategia_nacional/Estrategia_nacional_21_30/estrategia_aprobada_com.pdf

GOBIERNO DE ESPAÑA. (2021). *Memoria Anual 2021 del Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.*

GOBIERNO DE NAVARRA. Dirección General de Inclusión y Protección Social. Observatorio de la realidad social. (2018). *Plan Estratégico de Inclusión de Navarra (2018-2021).* Disponible en: https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/plan_estrategico_de_inclusion_social_navarra_2018-2021.pdf

GOBIERNO DE NAVARRA. (2019). *Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra (2019-2022).* Disponible en: <https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/estrategia-para-desarrollo-poblacion-gitana-navarra>

KOINE-AEQUALITAS. (2020). *Diagnóstico social de la población gitana rumana en Milagro 2020.*

ONU. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenibles.*

PETCUT, GRIGORE Y SANDU. (2003). *Istoria si Tradițiile Rromilor.* Bucuresti: Ro Media.

TORRES-PARODIAS, BOLIS. (2007). *Evolución del concepto etnia/raza y su impacto en la formulación de políticas para la equidad.* Revista Panamericana de Salud Pública (RPSP).

VALLÉS MARC, (2017). *Familia, matrimonio y rito nupcial en la comunidad gitana: un breve análisis desde la antropología jurídica.* Revista Persona: revista electrónica de derechos existenciales. Recuperado de: <http://www.revistapersona.com.ar/Persona96/96Persona1.htm>

VILLACAMPA Y TORRES. (2019). *El matrimonio forzado en España. Una aproximación empírica.* Revista Española de Investigación Criminológica.

NORMATIVAS

Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), (2011). Recomendación de Política General N° 13.

Ley Foral 13/2023, de 5 de abril, de lucha contra el racismo y la xenofobia.

Real Decreto Ley 7/2018, de 27 de julio sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.
Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Recomendación 2021/C93/01 del Consejo de la Unión Europea del 12 de marzo de 2021, sobre la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana.

ANEXO 01

Glosario de términos, referencias terminológicas y siglas

Identidad étnica

Se refiere a la identificación de una colectividad humana a partir de antecedentes históricos y a un pasado común. También, comparten una lengua, símbolos, y leyendas compartidas (Torres et otros, 2007).

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PROPIAS DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Titulares de Obligaciones (TdO)

Son los Estados y sus instituciones, que tienen la obligación de garantizar y proteger los derechos de las personas TdD.

Titulares de Responsabilidades (TdR)

Cualquier persona o actor de la sociedad civil que tienen responsabilidades en relación con los derechos.

Titulares de Derechos (TdD)

Son todos los seres humanos, concebidos como sujetos de derechos con capacidades para ejercerlos. En el ámbito de este estudio, las Titulares de Derechos son las personas pertenecientes al colectivo gitano rumano *Spoitoris*.

Matrimonios concertados

Son aquellos en los que al menos uno de los contrayentes ha sido forzado, física o psicológicamente, a contraer matrimonio. Organizaciones internacionales y ONGs han denunciado la práctica del matrimonio concertado, especialmente cuando afecta a menores de edad (Villacampa y Torres, 2019).

Tarjeta Individual Sanitaria (TIS)

La TIS es el documento individual que acredita el derecho a la asistencia y prestaciones sanitarias del Sistema Sanitario. Se gestiona y se emite por las Direcciones Territoriales del Departamento de Sanidad.

ANEXO 02

Guión grupo triangular: Identificación de los DDHH vulnerados. Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana de Navarra (2019-2022)

PROCEDIMIENTO

PARTE 1

- a. Agradecimientos asistencia.
- b. Presentación de las técnicas y las voluntarias.
- c. Se explicará al grupo que Médicos del Mundo está inmerso en un proceso de reflexión y análisis sobre las vulneraciones de los derechos humanos de la población gitana *Spoitoris* de origen rumano en Navarra.
- d. Los asistentes responderán según sus vivencias. Todas las respuestas son correctas. No emitir juicios.
- e. Se respetarán los turnos de palabra.
- f. Se grabará la sesión para transcribir asegurando la confidencialidad (se entregarán documentos firmados).

PARTE 2

PROPUESTA DE PREGUNTA INICIAL

Os hemos invitado a participar en este grupo porque estamos realizando un estudio sobre los derechos de las personas pertenecientes al colectivo gitano *Spoitoris* de origen rumano en Navarra. Nos interesa conocer vuestra opinión sobre ello ya que sois las y los protagonistas. Os pedimos por favor que habléis libremente y que aportéis todo lo que consideréis oportuno. “Os propongo que habléis sobre: vuestro proceso de llegada a España y el acceso a los derechos y servicios ante las administraciones”.

GUIÓN

DERECHO A LA SALUD

Podemos empezar contando la primera vez que acudisteis a un centro médico en Navarra.

¿Qué pasos disteis? Proceso...

Preguntas abiertas de apoyo (en caso de no abordarse):

- ¿Tenéis tarjeta sanitaria?
- ¿Hace cuánto tiempo tenéis la tarjeta sanitaria? ¿Cómo fue el proceso de obtenerla?

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Ahora me gustaría, que hablemos sobre la educación...

- ¿Os parece importante la educación?
- Nos podríais contar si habéis vivido alguna vez una situación de discriminación en cuanto al acceso a los centros educativos de vuestros hijos o el acceso de vosotros a algún curso de profesionalización... (en qué contexto se ha producido).

DERECHO AL EMPLEO

Encontrar un trabajo no suele ser fácil...

- ¿Habéis participado en algún programa de búsqueda de empleo? ¿qué tipo de ayuda se os ha prestado para encontrar empleo? (incidir conocer Garantía Juvenil).
- También, nos gustaría hablar sobre los trabajos que realizáis ahora, como la recogida y venta de chatarra...la veis cómo algo estable y duradero o no...

Y para terminar este tema...habéis vivido algún caso cuando quisisteis acceder a algún empleo y os han rechazado.... [Contexto].

DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

Ahora nos gustaría tratar el tema de la igualdad...

- Nos gustaría que conversáramos sobre los servicios sociales y ayudas, con todas las dificultades que eso puede conllevar.
- ¿Nos podéis contar sobre el trato recibido?
- ¿Se os informó desde los servicios públicos vuestros derechos? ¿En cuanto a los recursos a los que tenéis derecho a acceder?

ANEXO 03

Cuestionario para entidades sociales del tercer sector y Servicios Sociales de Base

Desde Médicos del Mundo Navarra estamos llevando a cabo un informe sobre la vulneración de derechos de la población gitana rumana en Navarra, enmarcado dentro de la convocatoria de la subvención a centros o institutos de investigación y organizaciones que trabajan en el ámbito de los derechos humanos para el año 2023 de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos de Gobierno de Navarra, por lo que les agradeceríamos de antemano su dedicación en la cumplimentación de esta encuesta. No le llevará más de 5 minutos.

Nos comprometemos a garantizar su anonimato de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 del PARLAMENTO EUROPEO y del CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

1. ¿A qué entidad pertenece?
2. ¿Trabaja la entidad con población gitana-rumana *Spoitoris* en Navarra?
3. Resuma de forma muy breve el tipo de intervención, atención o trabajo que realiza con dicha comunidad.
4. A la hora de recoger información sobre la población atendida, ¿se contempla la nacionalidad y la etnia, en este caso la nacionalidad rumana y la etnia gitana *Spoitoris*?
5. ¿De qué forma se recoge esta información? (Mediante base de datos de la entidad, ficheros, agendas personales...etc.)
6. ¿Con qué frecuencia trabaja con población gitana-rumana su entidad?
 - Diariamente
 - Varias veces a la semana
 - Una o varias veces al mes
 - Al menos una vez al año
7. ¿Conoce alguna entidad que trabaje o haya trabajado con población gitana-rumana *Spoitoris* en Navarra?
8. Indique cual o cuales.
9. ¿Conoce la Estrategia para el Desarrollo de la Población Gitana en Navarra 2019-2022?
 - Sí
 - No
10. ¿Ha recibido algún tipo de formación sobre la población gitana-rumana *Spoitoris*?
 - Sí
 - No
11. ¿Podría mencionar que entidad/organismo que le ofreció la formación?
12. ¿Podría facilitarnos un correo o teléfono de contacto por si fuera necesario?

ANEXO 04

Autorización de participación grupo de investigación (castellano)

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Médicos del Mundo, sede Navarra, con domicilio en Calle Aralar 40, Pamplona manifiesta su compromiso de cumplimiento con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 del PARLAMENTO EUROPEO y del CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

En consecuencia, se informa de la política de privacidad para que la titular de derechos considere si desea participar en entrevista para el estudio sobre vulneraciones de derechos, subvencionado por del Departamento de Paz y Convivencia del Gobierno de Navarra. Dicho grupo realizado con fecha el será grabado y la información se tratará de manera anónima sin poder publicarse la grabación de voz en ningún medio.

D./
 mayor de edad, con NIF, otorga el consentimiento para que
 participe libremente y consiente la grabación y uso del contenido de la misma para realizar el estudio.

Y para que así conste firmo la presente en

Firmado:

[Técnica de Médicos del Mundo Navarra](#)

Autorización de participación grupo de investigación (rumano)

AUTORIZAȚIE PRIVIND DESFĂȘURAREA INTERVIULUI DE GRUP ȘI PRELUCRĂRII DATELOR CU CARACTER PERSONAL

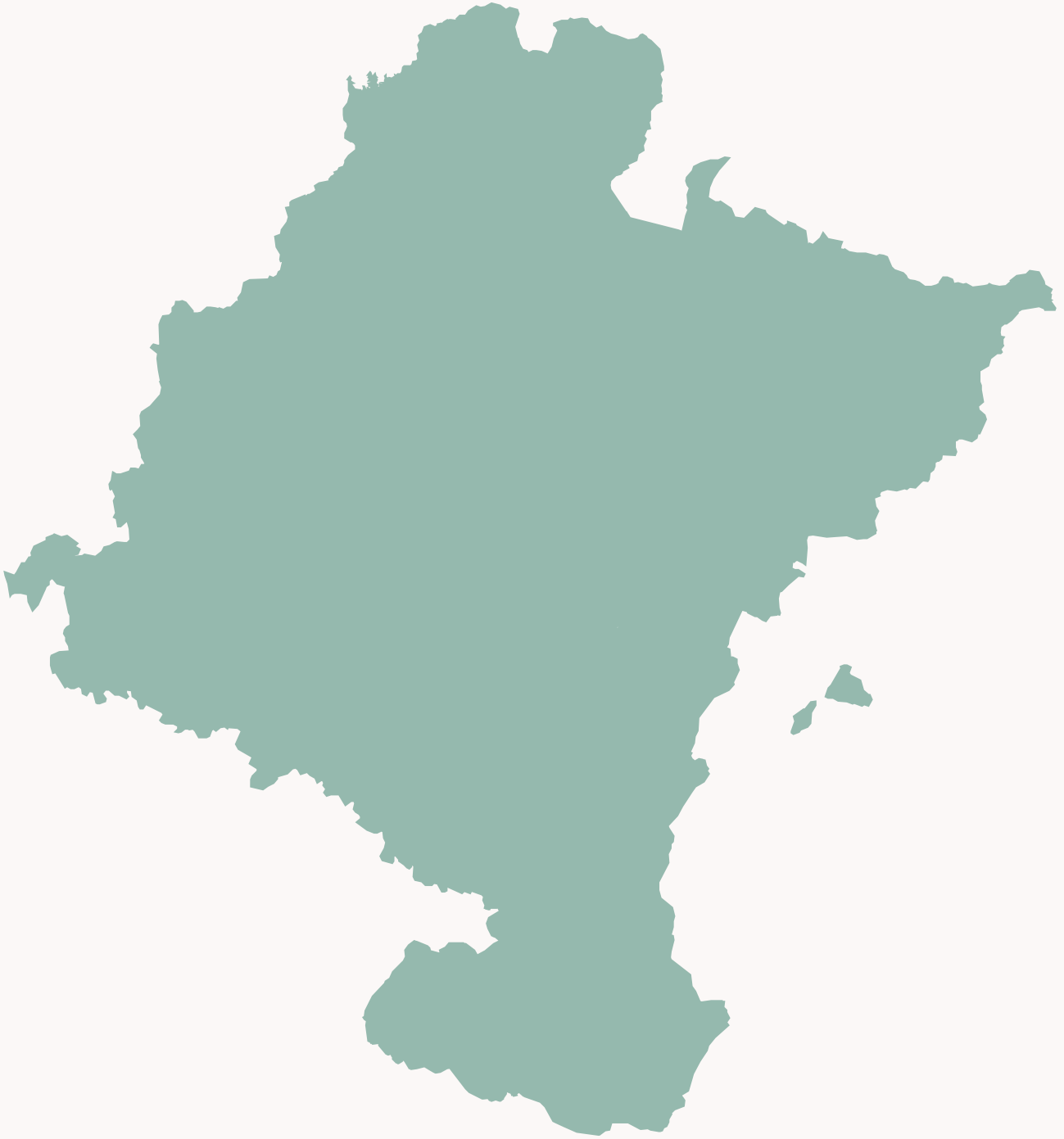
Organizația Médicos del Mundo (MEDICII LUMII), cu sediul în Navarra, str. Aralar, nr. 40, Pamplona, declară că va respecta și îndeplini prevederile Regulamentului 679/26 aprilie 2016 privind protecția persoanelor fizice în ceea ce privește prelucrarea datelor cu caracter personal și privind libera circulație a acestor date și de abrogare a Directivei 95/46/CE (Regulamentul general privind protecția datelor) adoptat de Parlamentul European și Consiliul Uniunii Europene.

În consecință, se aduce la cunoaștere politica de protecție a datelor cu caracter personal și dreptul de a retrage consimțământul de participare în interviul de grup, ce se realizează în cadrul unei cercetări despre încălcările de drepturi, subvenționată de Departamentul de Pace și de Interacțiune Interculturală.

Acest interviu, ce se realizează la data de, va fi înregistrat pentru tratarea ulterioară a datelor cu scopul de analiză a conținutului în cadrul cercetării. Asigurăm că înregistrarea se va utiliza strict în cadrul limitelor investigației și nu va fi publicată în nici un alt mediu.

Eu, subsemnatul(a), major de vârstă, cu numărul de identificare, autorizez ca subsemnatul(a) să participe în interviul de discuție. Sunt de acord ca acesta să fie înregistrat. Totodată, îmi dau consimțământul pentru prelucrarea, transmiterea și stocarea datelor cu caracter personal strict în cadrul cercetării efectuate de Organizația Médicos del Mundo (MEDICII LUMII).

Semnătura
tehnică în Médicos del Mundo (MEDICII LUMII)



Un proyecto de

Subvencionado por



Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua





**COMBATIMOS TODAS
LAS ENFERMEDADES,
INCLUIDA LA INJUSTICIA**



**GAIXOTASUN GUZTIEI
EGITEN DIEGU AURRE,
BAITA INJUSTIZIARI ERE**